



DECRETO ALCALDICIO N°: 1402
Mat: **APRUEBA PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS
POR AMENAZAS**

EL MONTE 20 de octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- Ley N° 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La Ley N° 18.883 del estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 28 de Febrero de 2023, La creación de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de El Monte.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1180, de fecha 14 de Diciembre de 2023, que aprueba el Nombramiento del nuevo Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de El Monte.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 78, de fecha 26 de Enero de 2024, que Aprueba Constitución del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de El Monte. Y asigna sus integrantes.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 26 de Enero de 2024, aprobación y aplicación el Instructivo y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de El Monte.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que aprueba la Sentencia y Acta Complementaria de Proclamación, dictadas ambas por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y da acuerdo de la aceptación a asunción en el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Monte.
- 10.- Oficio 167 de fecha 05 de Septiembre de 2025, donde SENAPRED aprueba Técnicamente el **Plan Comunal de Emergencias y Sus Anexos** por Amenazas de la Municipalidad de EL Monte.
- 11.- EL Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenazas, Municipalidad de El Monte.
- 12.- Acta de sesión COGRID, de fecha 22 de Septiembre de 2025, donde se presenta y aprueba el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenazas, de la Municipalidad de El Monte.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2025 que aprueba el orden de subrogancia en las unidades y cargos.

CONSIDERANDO: El Plan Comunal de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de El Monte y Anexos.

- 1.- El artículo N° 4, letra i de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgos de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos. Así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuestas y Recuperación frente a emergencias.



2.- El artículo Nº 5 de la Ley 21.364, establece la creación de los comités para la Gestión del Riesgos de Desastres, que ejercerán las funciones propias de cada fase (Mitigación, Preparación, Respuesta y Rehabilitación) a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

3.- El artículo 32 de la Ley 21.364, establece que el Plan Comunal de Emergencias corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Repuesta.

4.- El Informe código IF-PCE-13602-R3-09-2025, con fecha 03 de Septiembre de 2025, emanado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), donde recomienda Técnicamente el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenazas, de la Municipalidad de El Monte.

5.- La convocatoria extraordinaria del Comité de Gestión del Riesgos de Desastres, (COGRID), realizada el día 22 de Septiembre de 2025, en cual se presenta y se da por aprobado el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos por Amenazas: Precipitaciones Intensas y Anegamientos, Sismos de Mayor Intensidad y Incendios Forestales o de Pastizal. de la Municipalidad de El Monte.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencias, de la municipalidad de El Monte y Anexos: Plan por Amenazas Precipitaciones Intensas y Anegamiento, Plan por Amenazas Sismos de Mayor Intensidad y Plan por Amenaza Incendio Forestal o de Pastizal.

2.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia municipal de la página web de la Municipalidad de El Monte.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAX HERRERA FUENTES
Secretario Municipal



ZANDRA MAULEN JOFRE
Alcaldesa Comuna de El Monte



ZMJ / MHF / RVP / mcc

Distribución:

- Departamentos, Direcciones, Oficinas y unidades
- Oficina de Partes

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

EL MONTE

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Precipitaciones Intensas y Anegamiento

Anexo - Plan por Amenaza Sismos de Mayor Intensidad

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestal o de Pastizal

Elaborado Por	Aprueba	
Jefe DGD	COGRID Comunal de El Monte	Alcaldesa de la Comuna de El Monte
 Michael Esteban Correa Cáceres Jefe, GRD	 COGRID Comuna de El Monte Aprueba por Acta de fecha 22 de Septiembre 2025	 Zandra Sofia Maulén Jofre Alcaldesa Aprueba a través de Decreto Alcaldicio Nº 1402, de fecha 20 de Octubre de 2025

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	4
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	7
4. Roles y Funciones	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	10
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	11
5.2. Centro de Operaciones	12
5.3. Acciones del Comité Comunal	13
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	15
6.1. Comunicación e Información.....	16
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	16
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	17
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	17
6.2.1. Informe ALFA	17
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	18
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	18
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	18
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	19
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	20
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	21
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	22
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	22
7.1. Implementación.....	22
7.2. Revisión Periódica.....	23
7.3. Actualización.....	24
8. Información Adjunta.	24
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	24
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	25
8.3. Resumen de albergues comunales	26
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	27
9. Glosario utilizado en Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos.....	28

	Ilustre Municipalidad de El Monte	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de El Monte es un instrumento clave para la gestión del riesgo de desastres a nivel local. Su objetivo principal es establecer las estrategias y acciones necesarias para una respuesta eficiente ante emergencias y desastres que puedan afectar a la comuna.

La comuna de El Monte presenta una diversidad de amenazas, tanto naturales como antrópicas y biológicas, que requieren un enfoque integral de preparación y respuesta. Entre estas amenazas se encuentran los sismos, inundaciones, incendios estructurales y forestales, entre otras. A su vez, factores como el crecimiento demográfico en zonas de riesgo y el cambio climático aumentan la vulnerabilidad de la población y el territorio.

Este plan de Emergencias busca articular los recursos y capacidades comunales, en coordinación con organismos regionales y nacionales, para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad. Asimismo, se enmarca en la normativa vigente, incluyendo la Ley 21.364 y los lineamientos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

El documento detalla los protocolos de activación, roles y funciones de los distintos actores involucrados en la gestión de emergencias, así como los mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional. Su implementación efectiva permitirá fortalecer la resiliencia comunal y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos adversos, asegurando una gestión eficiente basada en la protección de la vida, bienes y el medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición en su cobertura, amplitud y alcance.
 - Establecer la activación de organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura:** Comunal
- Amplitud:**

Organismo/Cargo	Convocatoria al Comité Comunal
Alcaldesa	Permanente
Encargado comunal de emergencias	Permanente
Director DIMAO	Permanente
Directora DIDECO	Permanente
CESFAM	Permanente
Bomberos	Permanente
Carabineros	Permanente
Empresas Aguas andinas	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Empresa electricidad CGE	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Dirección de planificación comunal (SECPLAN)	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Dirección de obras municipales (DOM)	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Departamento de educación (DAEM)	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Departamento de transito	Sugerido de acuerdo a la emergencia
Cruz roja	Sugerido de acuerdo a la emergencia

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con el plan provincial, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el comité provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.

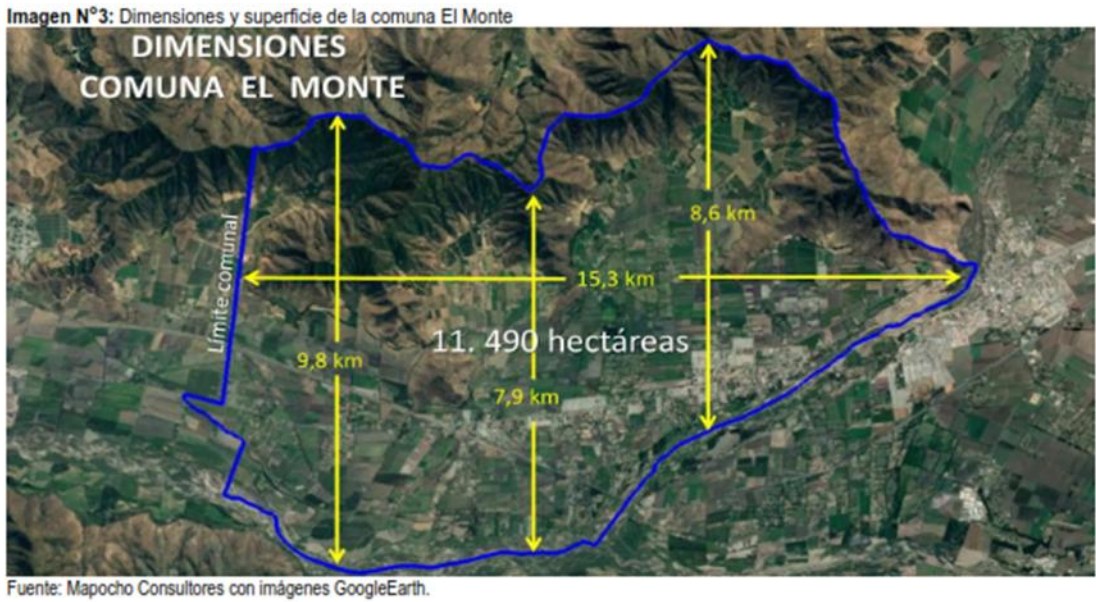
- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres- SENAPRED (sucesor legal de ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el comité regional , los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Las dimensiones físicas de la comuna de El Monte representan una superficie total de 11-490 hectáreas, El polígono comunal de El Monte tiene una extensión de Oriente a Poniente de aproximadamente 15,3 Km, y de Norte a Sur cercana a un promedio de 8,8Km.

El plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) fijó el límite urbano para la comuna de El Monte con un área urbana de 751 hectáreas equivalente a 6,53% de la superficie comunal, mientras que el área rural ocupa una extensión de 10.739 hectáreas representando el 93,47% del territorio comunal.



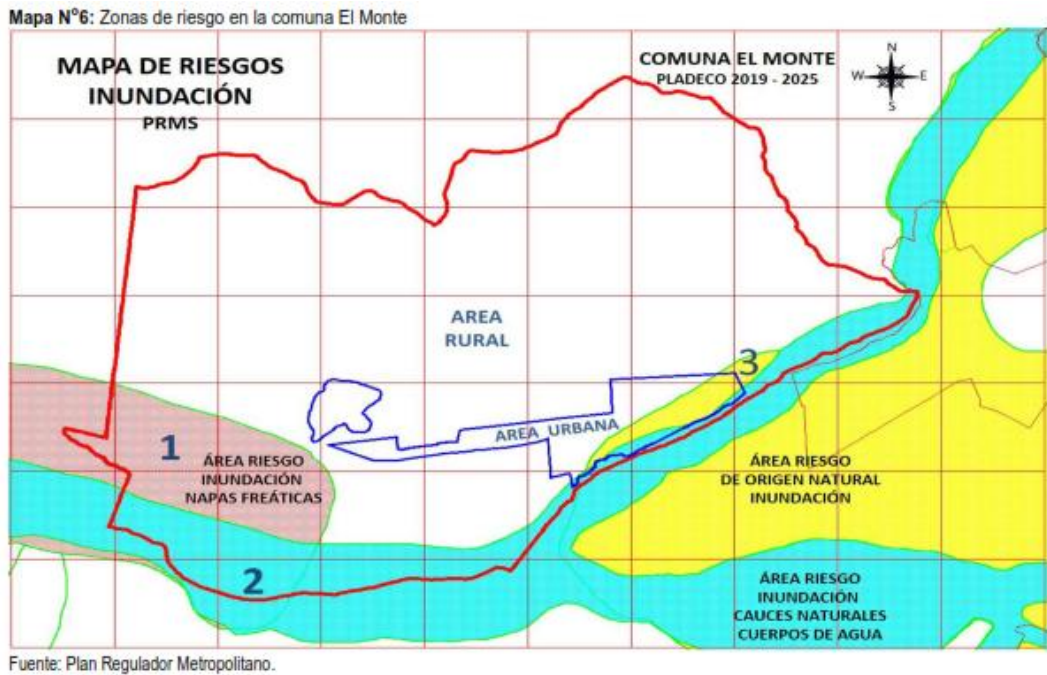
Amenazas: las amenazas presentes en la comuna de el Monte se clasifican según su origen, pudiendo ser de tipo natural antrópico y biológico

De origen natural: son las que tienen su origen netamente en procesos naturales, en los cuales no ha habido intervención humana, los sismos de gran magnitud , temblores y terremotos son términos usuales para referirse a los movimientos de corteza terrestre, la comuna del Monte no está ajena a esta amenaza siendo el recordado terremoto de marzo del año 1985, que está en la retina de vecinos más longevos por el tipo de infraestructura (adobe) de esa época que se vio fuertemente afectada, el terremoto más reciente se produce el 27 de febrero del año 2010 con una magnitud de 8.8, con una duración en la región metropolitana de 2 minutos aproximados (Mercalli VIII).

Las inundaciones donde su principal causa son las precipitaciones intensa en un corto periodo de tiempo prolongado alta cantidad de milímetros caídos, en donde por efecto se ve sobrepasada la capacidad de absorción de los suelos, comenzando a subir los niveles del rio Mapocho y de los canales y acequias de la comuna, en el mes de junio de 2024 se produce más de 100 milímetros de precipitaciones en dos días lo que provoca desbordes del canal calicanto y Pai quino, ubicado en el sector del paico produciendo daños, afectación a viviendas y personas damnificadas. Derivado de este fenómeno en época de invierno se produce el anegamiento de calles y paso bajo nivel siendo el ultimo registro de las localidades afectadas, calle Arturo Prat, villa San Francisco, calle Yungay, calle Domingo Santa María entre otras.

Otro de los fenómenos son los vientos intensos cuya velocidad oscila entre 40 a 60 km/h lo que produce la caída de árboles provocando daños sobre viviendas y tendido eléctrico.

De origen antrópico: son los peligros que se derivan de la actividad humana, que se presentan condiciones provocadas por malas decisiones de las personas o familias que habitan en zonas de riesgos ya establecidas en los instrumentos de planificación territorial (IPT), esta información de libre acceso nos ayuda a visibilizar geográficamente en la comuna de El Monte un aumento demográfico en zonas de riesgo de inundación, arrastre de sedimentos y desbordes de laderas debido al crecimiento de caudal del rio, como es el campamento de **Pedro de Valdivia** el cual esta inserto en la caja de rio Mapocho, con una superficie de 23.793 m² distribuidos en 47 sitios en los cuales existen 57 familias con un total de 200 personas que sería afectadas ante la subida del cauce del rio Mapocho, por otra parte existe la amenaza de incendios estructurales de rápida propagación debido al tipo de materiales de las viviendas, como también sus instalaciones eléctricas precarias sumado a la aglomeración de estas últimas.

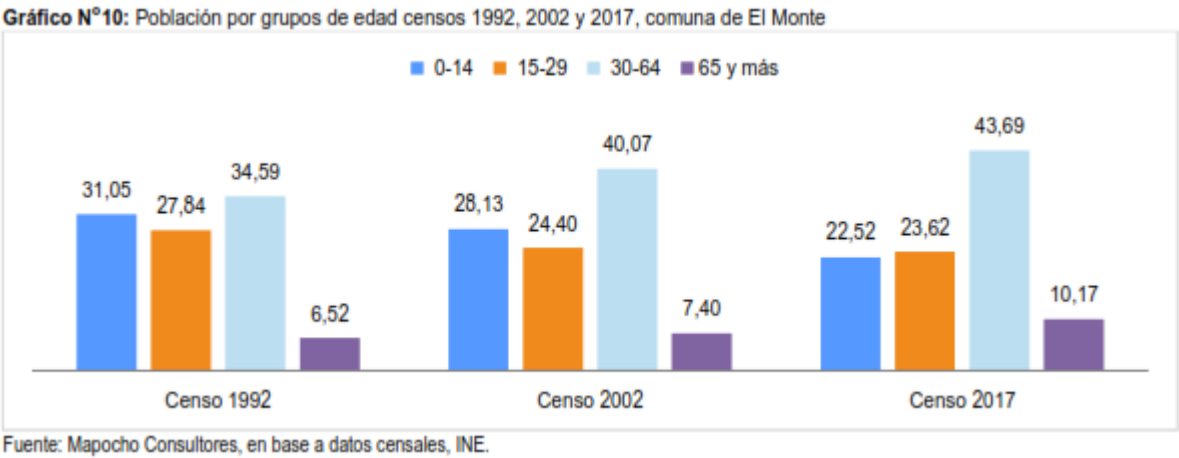


La comuna de el Monte cuenta con áreas extensas de vegetación, arboles, ríos, cerros tanto en la zona rural como urbana, esta condición sumada a la sequía que afecto por muchos años a la comuna y la irresponsabilidad de la comunidad en el manejo del fuego, propicia un escenario para la proliferación de incendios forestales que se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas zona de interfaz, a través de árboles y pastizales en el periodo estival principalmente por las características del combustible vegetal del sector.

Amenazas biológicas: se cataloga como pandemia a una enfermedad que se propaga rápida y activamente con lo que el número de casos aumenta significativamente, aunque se mantiene en un área geográfica concreta. Para declarar el estado de pandemia se deben cumplirse dos criterios; que la enfermedad afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino transmitidos comunitariamente. Siendo el episodio más reciente el COVID -19 que se extendió desde marzo de 2020 hasta agosto 2023 afectando a la población de la comuna de El Monte.

Vulnerabilidad y exposición

La comuna de El Monte presenta condiciones de vulnerabilidad y exposición a diversos riesgos mencionados anteriormente, los cuales se deben abordar de una manera integral con el objetivo de buscar la seguridad de sus habitantes, siendo algunos de los aspectos más relevantes que tienen directa relación con estas variables, en el sector del Paico y sus alrededores contamos con la problemática de inundaciones por la cercanía de viviendas a canales y acequias debido al aumento demográfico, sumado a la falta de mantención de estos, lo que conlleva a sufrir los estragos del invierno, donde muchas viviendas se encuentran ubicadas a escasa distancia de canales y acequias de riesgo, lo que las deja susceptible a inundaciones en caso de precipitaciones intensas o desbordes. En el año 2024, esto genero pérdidas materiales y afectaciones agrícolas.



La Distribución de población por grupos de edades en la comuna de El Monte. La estructura de los distintos grupos etarios en la comuna, presenta una evolución distinta al analizar los datos de los últimos 3 periodos censales (1992, 2002 y 2017); se observa una disminución constante del segmento de la población de niños entre (0-14 años) disminuyen considerablemente un 8.5%, y el grupo de jóvenes de (15-29 años) disminuyen considerablemente un 4.2% y por ultimo el grupo etario de mayor edad, población adulta entre los (30 – 64 años) aumenta en un 9.1%, y de adultos mayores (65-años y más) aumenta en un 3.7%.

Mencionar el campamento de Pedro de Valdivia donde encontramos viviendas precarias en la caja de rio Mapocho, exponiendo a estas comunidades aun riesgo elevado de inundaciones, especialmente durante la temporada de crecida del rio, otro factor importante de mencionar como se trata de asentamientos irregulares, los sistemas eléctricos improvisados por los mismos habitantes del campamento representan un riesgo latente de incendios estructurales, por otra parte el acceso dificultoso para los equipos de emergencias, dificultan la llegada de Bomberos y Ambulancia, en un retraso critico en la atención de estas emergencias.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (<u>debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta</u>)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (<u>Se activa Plan de Emergencia</u>)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (<u>Se activa Plan de Emergencia</u>)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional

Categoría	Descripción	Coordinación
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Elaborar informe ALFA - Planificar, coordinar y ejecutar actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencias o desastres. - Coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos de carácter privados. - Asesorar alcaldesa en la coordinación del sistema comunal de gestión de riesgos. - Gestionar la logística de emergencias en el nivel comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del sistema comunal de gestión de riesgos y desastres. - Solicitar a través del director regional de SENAPRED, la activación de alerta SAE para evacuación en caso de emergencia

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador mando técnico	- Mantener el orden y seguridad publica en todo el territorio comunal, cumpliendo con sus funciones propias bajo la ley orgánica institucional - Apoyar en faenas de búsqueda y salvamiento de personas - Apoyo logístico y humanos, según solicitud de COGRID comunal - Colaborar en tareas de vigilancia en las zonas afectadas por emergencia o catástrofe. - Integración en el mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones - Disponer de un cierre o perímetro de seguridad para el buen trabajo de los organismos de respuesta que concurran al lugar. - Otras acciones que sean de su competencia de su institución
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador mando técnico	- Concurrir con recursos humanos, herramientas, vehículos y otros insumos para responder ante la emergencia - Asistencia con personal y medios al lugar de la emergencia - Integración del mando en conjunto en terreno como la participación activa en la toma de decisiones - Proponer la evacuación de la población en caso de inminente peligro para sus vidas, de acuerdo a la evaluación desarrollada en el ámbito de sus competencias técnicas. - Realizar tareas de búsqueda y rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro. - Otras acciones de respuesta que sean de competencia de su institución
DIDECO	Colaborador	- Levantar información a través de aplicación de ficha básica de emergencia (FIBE), y la ficha básica de emergencia hídrica (FIBEH). - Coordinar la acciones y funciones propias de asistencialidad a personas afectadas o damnificadas. - Coordinación de albergues en la comuna, disponer de stock para su implementación en caso que se requiera
Dirección medio ambiente aseo y ornato		- Coordinar las acciones y funciones de apoyo en labores de emergencias - Disponer de flota de vehículos
CESFAM	Mando técnico	- Otorgar información sobre red de salud publica - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud ante una situación de emergencias - Entregar detalle de operaciones de las ambulancias
Empresas aguas andinas	Colaborador	Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable
Empresas CGE	Colaborador	Reportar estado del servicio en la comuna frente ante una emergencia
Departamento educación municipal (DAEM)	Colaborador	- Proporcionar información sobre establecimientos educacionales disponible para ser utilizados como alberges - Otorgar información de daños y afectación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna ocasionados por una emergencia, desastres o catástrofe - Asesor a máxima autoridad comunal, ante posibles suspensiones de clases según información desde el ministerio de educación
Dirección obras municipales (DOM)	Colaborador	- Asesorar, evaluar técnicamente infraestructura urbana, rural, habitacional afectada por un evento de magnitud - Entregar informes de daños y necesidades en la comuna en el área de su competencia (MOP, MINVU) - Liderar y asesor a la máxima autoridad comunal una reconstrucción urbana y habitacional basado en el principio de construir mejor
Cruz roja	Colaborador	- Coordinación de ayuda humanitaria a las comunidades afectadas con el municipio - Aportar información desde su ámbito de accion
Empresa de servicios críticos CGE	Colaborador	- Reportar estado del servicio en la comuna - Implementar plan de contingencia - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su plan provincial de emergencia
Empresa de servicios críticos Aguas Andinas	Colaborador	Reportar estado e información del estado de la red de agua potable y alcantarillado en la comuna.

Representante	Rol	Funciones
		- Activación de plan de contingencia para la distribución de agua potable - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a plan provincial de emergencia
CONAF	Mando técnico	- Disponer de recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos para combatir los incendios forestales - Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de incendios forestales

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital

regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del COGRID comunal se realizará una vez ocurrida un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, en donde el comité comunal para la gestión del riesgo de desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser activado de manera inmediata por la alcaldesa, la unidad de gestión del riesgo de desastres comunal, o por el área que se designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por si solo o por asesoría de la unidad de gestión de riesgo comunal; determine que provoca un impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

Fase de respuesta y recuperación: La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo 1 denominado “instructivo de operación y funcionamiento” del comité comunal para la gestión de riesgo y desastres, relacionados con la fase de respuesta y recuperación.

En cuanto a los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: correos electrónicos oficial señalados en ficha de enlace, vía WhatsApp, SMS, teléfono fijo o vía radio cuando sea aplicable.

	Ilustre Municipalidad de El Monte	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

Es importante mencionar que frente a la ocurrencia de una emergencia se debe utilizar cualquier medio que permita una comunicación rápida y eficaz en la convocatoria. Por consecuente el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo, hora y lugar de la convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es vía telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fase de respuesta y recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando perdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de estas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción ppública, todos los integrantes del comité comunal para la gestión de riesgos y desastres deberán efectuar una “auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID comunal.

Por lo tanto, la auto convocatoria se genera a partir de las siguientes situaciones:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad mayor que afecta la comuna.
- Interrupción mayor de suministro eléctrico (apagón)
- Interrupción del suministro de agua potable en la comuna
- Afectación de la conectividad en las principales vías de la comuna, producto de eventos meteorológicos (precipitaciones o Anegamiento)

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en las dependencias de la Municipalidad de El Monte, la cual está ubicada en Avenida Los Libertadores # 277, comuna de El Monte.
- Como alternativa de operaciones contamos con sala en el liceo Luis Humberto Acosta Gay ubicado en calle Benavente comuna El Monte
- En caso de que las dependencias del centro operaciones principal y secundaria se encuentren inhabilitada, el centro operacional alternativo se encuentra en las dependencias de la Dirección Medio Ambiente Aseo Y Ornato de la Municipalidad de El Monte ubicada en Ignacio Carrera Pinto # 048 comuna de El Monte.



Mapa de la Comuna de El Monte: Centro de Funcionamiento y Operatividad COGRID

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de las necesidades es realizado por la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres comunal mediante los instrumentos normalizados del SENAPRED informe ALFA, FIBE, FIBH en donde dicho levantamiento es puesto a disposición del comité comunal y enviado a la delegación presidencial, con el objetivo de recoger de forma eficaz la información relevante según el requerimiento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Estas se establecerán a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, por la emergencia, desastre y/o catástrofe, considerando la disponibilidad de recursos, como también las capacidades de la comuna priorizando de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción fauna silvestre)

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Asignación de responsables y plazos con el objetivo de activar y desplegar los recursos existentes y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, siendo esta ultima la base para la reevaluación y ajuste de acciones de respuesta. En donde la reevaluación deberá comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información es un proceso constante que, dentro de sus prioridades, busca reducir los niveles de incertidumbres en la población. En lo que respecta a la coordinación de las distintas acciones de respuestas que realiza el comité comunal de riesgos y desastres.

Para una adecuada entrega de la información a la comunidad se debe considerar canales de comunicación inclusivos en distintos formatos.

Cabe mencionar que la máxima autoridad local podrá efectuar una vocería informando situación del evento. dirigido a medios locales, publicación en página web, RRSS

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

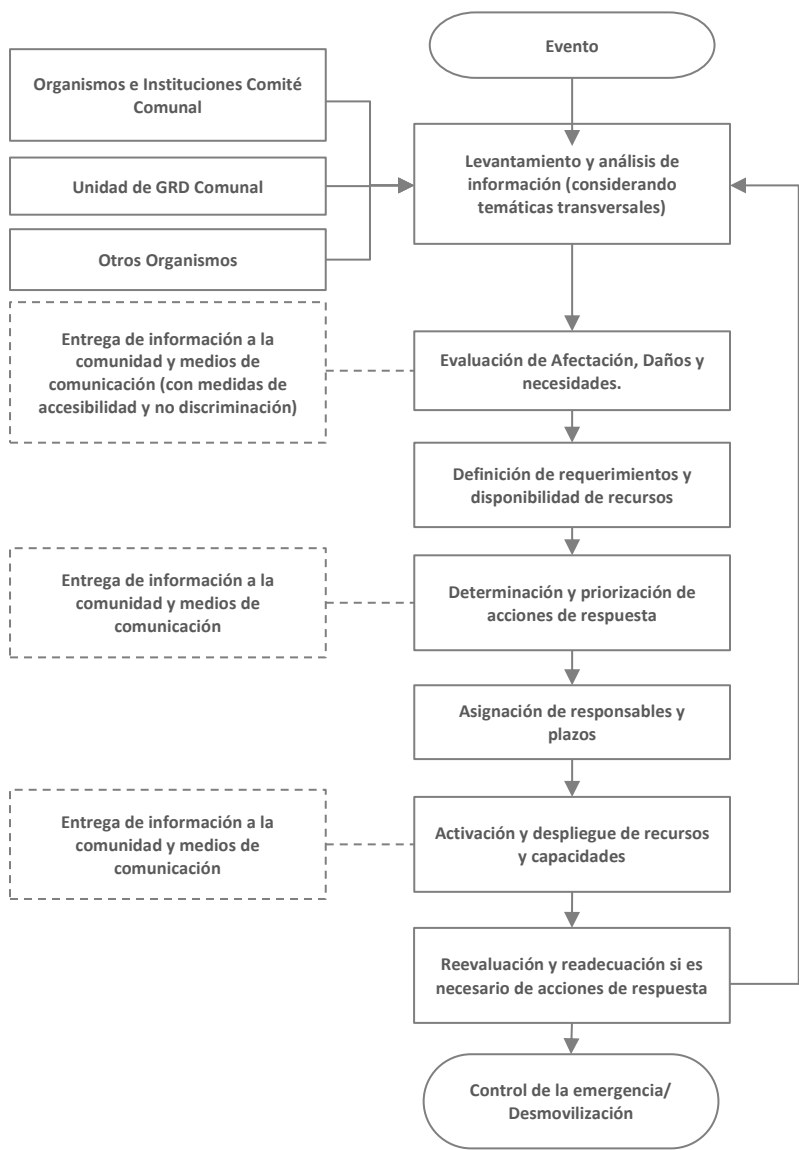


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

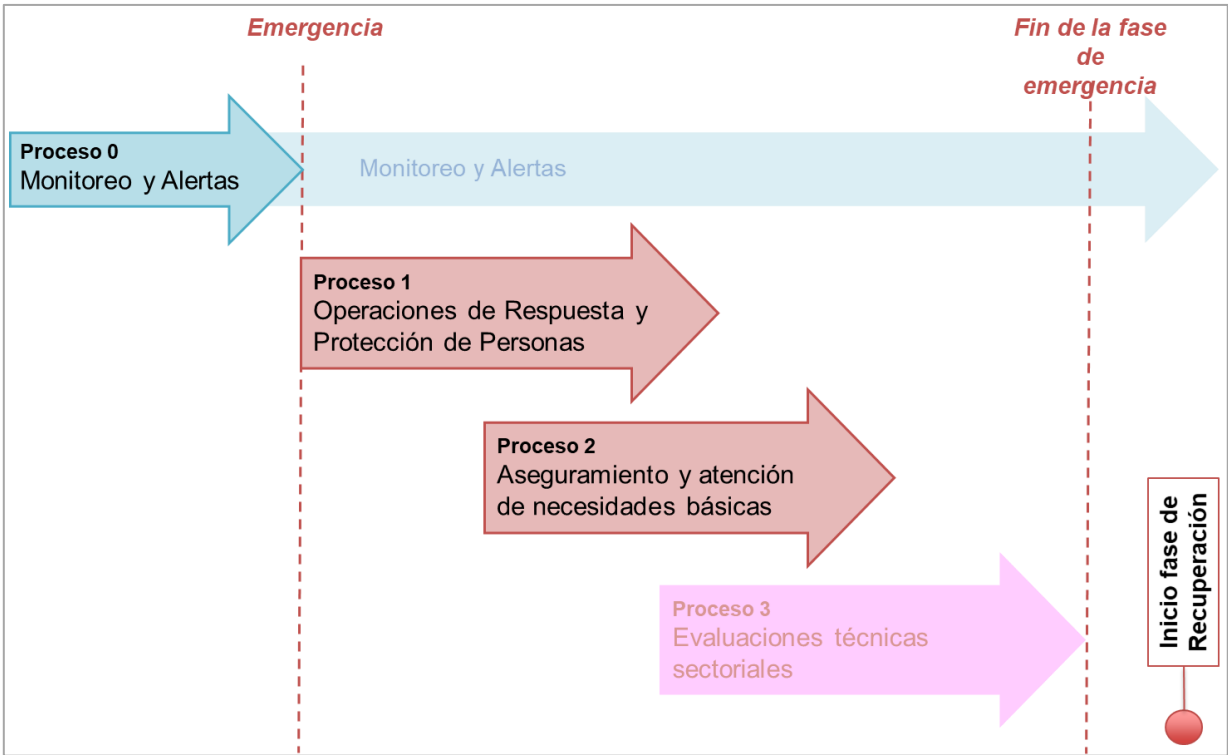


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de El Monte	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

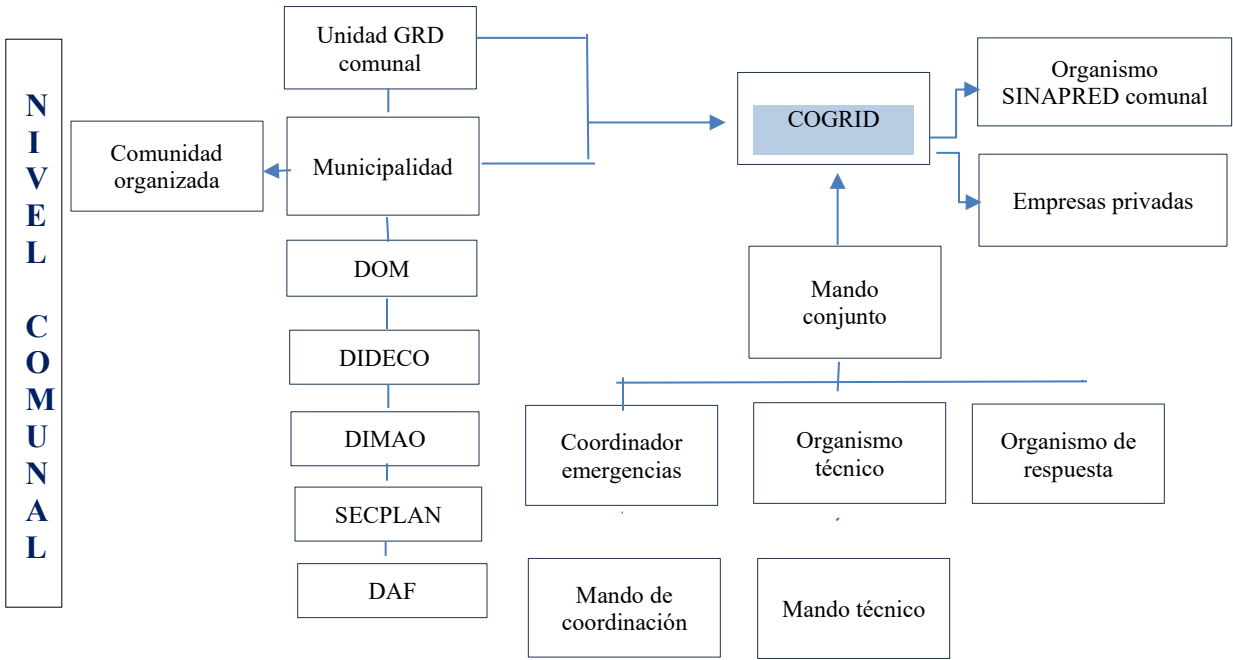


Figura N° 3: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entregara de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	Relaciones publicas comunicaciones
Comunicado de prensa	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de la emergencia, daños a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas	Relaciones públicas, comunicación alcalde/alcaldesa (o en quien delegue)
Comunicado de prensa	Segundo comunicado de prensa que entrega información consolidada del estado de la emergencia., afectación y su curso de acción establecidos	Relaciones públicas, comunicación alcalde/alcaldesa (o en quien delegue)
Medios locales de comunicación	Se enviará información o convocará para comunicados o puntos de prensas	Relaciones públicas, comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial

las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la Municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Al momento de decretada la alerta temprana preventiva, donde incluya la comuna.	• SENAPRED
	ACCIONES • Informar a alcaldía o quine subrogue • Comunicar e informar a COGRID comunal • Realizar monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Identificación de brechas y requerimientos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcaldesa • Jefe o suplente de GRD • Comunicaciones municipales
Amarilla	Cuando se decrete alerta amarilla o exista un informe técnico de riesgos desde SENAPRED regional o delegación presidencial provincial	• SENAPRED • Delegación Presidencial Provincial
	ACCIONES • Informar a alcaldesa o quien subrogue • Convocatoria a COGRID comunal (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos) • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentros, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues etc.) • Alistamiento general de recursos requeridos	• Alcaldesa • Jefe o suplente GRD • Organismos de respuesta
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Comunicaciones • Representante organismo de respuesta
Roja	Cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención de un evento destructivo	• SENAPRED regional
	• Informar alcaldesa cuando esté disponible o se disponga de la información • Auto convocatoria del COGRID comunal según evento • Despacho de equipo municipales, organismos de respuesta, para desarrollo de evaluación de daños y necesidades. • Comunicación constante con delegación presidencial provincial, SENAPRED • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico) • Movilización de recursos requeridos	• Alcaldesa • Jefe o suplente GRD • Organismos de respuesta
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Comunicación • Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emitir documentos y antecedentes delegación presidencial provincial, SENAPRED regional	Jefe gestión de riesgos y desastres Comunicaciones municipales
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar levantamiento de elementos de emergencia disponible a nivel local, (kits	Directora DIDECO y su equipo Integrantes COGRID comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	alimentación, kits sanitarios, alojamiento temporal, insumos de salud y atención veterinaria) para una primera respuesta a la emergencia.	Departamento zoonosis
Alertamiento a la población.	Comunicar por todos los medios disponibles locales sobre amenazas, avisos, alertas	Comunicaciones municipales Relaciones publicas
Reforzar el monitoreo.	Aumentar la capacidad del personal que realiza el monitoreo a nivel comunal, de amenazas y condiciones de riesgos.	Jefe de gestión de riesgos y desastres Organismos técnicos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	de acuerdo al comportamiento y desarrollo del evento, se procede a activar el plan comunal de emergencias	Alcaldesa Jefe gestión de riesgo y desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Concurrir a la emergencia en terreno evaluar el escenario y el tipo de afectación con el objetivo de entregar una respuesta desde las diferentes instituciones	Jefe de gestión de riesgos y desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar la información recabada para facilitar un análisis a nivel comunal	Jefe de gestión de riesgos y desastres Integrantes COGRID comunal
Convocar Comité Comunal.	Emitir mensaje vía plataforma, WhatsApp, correo electrónico y/o llamado telefónico a los miembros del COGRID a ser convocados	Alcaldesa Jefe gestión riesgos y desastres
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar informe ALFA indicando acciones y necesidades de apoyo en el desarrollo de la emergencia	Jefe gestión de riesgos y desastres Suplente gestión de riesgos y desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificación con personal idóneo (ITO) de obras, u otras áreas municipales, organismos como Bomberos y carabineros para su evaluación	ITO de obras municipales Jefe gestión riesgos y desastres Jefe organismos técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Preparar un comunicado para los medios de comunicación e información para los habitantes de la comuna	Comunicaciones municipales
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer puesto de mando con las instituciones, para la coordinación y solicitud de apoyo correspondientes.	Organismos técnicos Integrantes COGRID comunal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de información establecida la emergencia, evaluando el escenario y el nivel de afectación	Organismo técnico Jefe gestión riesgos y desastres DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Despacho de equipos de primera respuesta, asegurando la integridad de las personas, según la urgencia evacuación hacia zonas seguras y/o albergues	Organismos técnicos Jefe gestión riesgos y desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Estos basados en la evaluación de daños y necesidades de la población afectada, puesto de mando coordinaciones instituciones de apoyo.	Jefe gestión riesgos y desastres DIDECO Organismos técnicos
Convocatoria del Comité Comunal.	Efectuar convocatoria a los miembros permanentes y otros según las características del evento y/o emergencia.	Alcaldesa Jefe gestión riesgos y desastres
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de ALFA para dar cuenta a nivel central de las acciones y solicitudes de apoyo que se requieran.	Jefe gestión de riesgos y desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según magnitud de evento se solicitará al nivel regional la activación del sistema SAE, (acción de evacuar)	Alcaldesa Jefe gestión de riegos y desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación con organismos técnicos, el sector, área de búsqueda y rescate según evento	Organismos técnicos Integrantes COGRID
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará equipos con competencias idóneas para esa labor	Departamento medio ambiente y zoonosis
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencias técnicas correspondientes al servicio de salud	Departamento de salud CESFAM Jefe gestión riesgos y desastres Organismos técnicos
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con red de ayuda humanitaria en la comuna de El Monte	DIDECO Integrantes COGRID

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	este se realizará mediante los instrumentos normalizados catastro de afectación	Jefe gestión de riesgos y desastres DIDECO Dirección de obras
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de ALFA para dar cuenta a nivel central de las acciones y solicitudes de apoyo que se requieran.	Jefe gestión de riesgos y desastres
Aplicación de FIBE.	Permite recopilar información de personas y familias afectadas en terreno.	DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Efectuar convocatoria a los miembros permanentes y otros según las características del evento y/o emergencia.	Alcaldesa Jefe gestión riesgos y desastres
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar acciones contempladas para asegurar la autonomía del servicio (suministros básicos)	Jefe gestión de riesgos y desastres organismos técnicos delegación provincial
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación con empresa de telecomunicaciones entregando cumplimiento a garantizar un servicio en la comuna	Jefe gestión riesgos y desastres Delegación provincial
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación de entrega, almacenamiento, transporte de ayuda, para cubrir necesidades básicas de la comunidad	DIDECO Movilización
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La dirección de seguridad pública se encargará de coordinar con los organismos de seguridad	Seguridad publica Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar a fiscal de turno, apoyo institucional SML	Carabineros organismos técnicos
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar presencia a SML provincial o regional	Organismos técnicos Carabineros
Habilitar albergues.	Contactar con DIDECO, para habilitar albergues	DIDECO Medio ambiente y zoonosis
Habilitar centros de acopio.	De requerirse centro de acopio en bodega DIDECO	DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Apertura del centro de distribución y acopio desde bodegas de DIDECO	DIDECO DIMAO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Corresponderá la oficina de la discapacidad quienes otorgaran asistencia	Oficina de Discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	se contará con el apoyo del departamento de medio ambiente y zoonosis, para entregar la primera atención	Dirección Medio Ambiente Aseo Y Ornato Departamento de zoonosis

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Posterior a la revisión y entrega por parte de SENAPRED de este documento, este procederá a ser presentado ante el comité comunal COGRID, quienes procederían a su aprobación mediante un acuerdo el cual debe ser formalizado a través de un decreto alcaldicio, considerando instrumentos operativos para el buen funcionamiento con un plan donde se incorpore instructivo para el funcionamiento del COGRID comunal, la ejecución del plan de emergencia, sus respectivos procedimientos y protocolos de actuación ante la ocurrencia de alguna amenaza o emergencia en la comuna.

Divulgación del Plan:

Externa:
se divulgará a todos los organismos que lo integran, dirigida a organismos operativos y técnicos que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Cabe mencionar que dichos organismos tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan, además se incluye la divulgación dirigida a la delegación presidencial provincial y regional.

Interna:
El plan aprobado mediante decreto alcaldicio se divulgará a todas las direcciones de la Municipalidad de El Monte, en una copia digital a todos los directores y jefaturas de la municipalidad para su aplicación y resguardo de su cumplimiento.

Se convocará una reunión con los miembros de COGRID Comunal dando a conocer el plan comunal de emergencia y sus respectivos anexos, en esta instancia se hará entrega de un ejemplar en formato físico (vía correo en formato digital), dejando respaldo escrito de planilla de asistencias con sus respectivas firmas.

En esta reunión se realizará una presentación sobre el Plan Comunal de Emergencia, a los directores y jefaturas de todos los respectivos departamentos del municipio, se ira revisando punto por punto los procesos que se llevaran a cabo por cada uno de los encargados, cuales serían sus roles y responsabilidades que están presentes en el Plan Comunal de Emergencias, además se entregara material adicional de apoyo.

Se harán revisiones de protocolos y disposición interna además de hacer ejercicios de simulacros con los organismos de respuesta.

Definición de un plan de capacitación:

Con el objetivo de entregar y dar a conocer esta información relevante, se llevará a cabo un plan de capacitación que en primera instancia correspondería a los integrantes del COGRID comunal (titulares y/o suplentes), como también a todos los directores y jefaturas a nivel municipal, sobre sus roles, responsabilidades y funciones con la finalidad de preparar al personal para una correcta implementación y ejecución de este documento ante una eventual situación de emergencia a nivel comunal.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicacion es SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de respuestas	Comunal	Local	Todos los días	No
	VHF- DIGITAL	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	SENAPRED	En caso de emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa e interna	Regional Provincial comunal	SENAPRED	Medio de comunicación de uso general	Si
	Red social WhatsApp	Sistema de comunicación utilizado de manera externa e interna	Regional Provincial comunal	SENAPRED	Medio de comunicación de uso general, que, por medio de grupos configurados, permite establecer comunicaciones masivas par efecto de este plan (COGRID comunal y provincial)	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camionetas	Disponible	6	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comuna	Propiedad Municipalidad de El Monte
Camiones aljibes	Disponible	4	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Camiones ampliroll	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Retroexcavadoras	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Camiones ¾	Disponible	3	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Camión alza hombre	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Clínica móvil veterinaria	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Motobombas	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Transportable	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Motosierras	Disponible	3	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Transportable	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Generadores	Disponible	5	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Transportable	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Automóviles	Disponible	5	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Propiedad municipalidad de El Monte
Ambulancias	Disponible	3	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Municipalidad de El Monte
Carros bomba	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte
Carro rescate	Disponible	1	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte
Carro forestal	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte
Aljibes	Disponible	2	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte
Camioneta	Disponible	1	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Rodante	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte
Motosierras	Disponible	8	Comunal	Todo el año	Emergencias menor y mayor	Transportable	Inmediato	Operaciones	24 horas	Comunal regional	Comunal	Pertenece a Bomberos de El Monte

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo Luis Humberto Acosta Gay	Escuela	200	Requiere habilitación logística
2	Colegio Honduras	Escuela	200	Requiere habilitación logística
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			400	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Alcaldía	Alcaldesa	Titular			
2		Municipalidad de El Monte	Jefe emergencias	Titular			
3		Municipalidad de El Monte	Administrador	Suplente			
4		Municipalidad de El Monte	DIMAO	Suplente			
5		Carabineros	Teniente	Titular			
6		Carabineros	Sub oficial	Suplente			
7		Bomberos	Superintendente	Titular			
8		Bomberos	Comandante	Suplente			
9		Bomberos	Comandante	Suplente			
10		Bomberos	Comandante	Suplente			
11		Municipalidad de El Monte	DIDECO	Suplente			
12		Municipalidad de El Monte	CESFAM	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal

9. Glosario utilizado en Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdidas, caños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país, de manera particular se establece la alerta temprana preventiva.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales. Esta alarma prepara a la población y a los organismos de emergencia.

Alerta Rojas: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, además esta alerta se refiere que la amenaza es inminente o ya está ocurriendo.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia.

Alerta: Concepto asociado a la fase de prevención del ciclo de manejo del riesgo, se define como un estado declarado de atención en otras palabras se refiere a un estado de vigilancia o atención especial, es una notificación preventiva que busca que los organismos de respuesta y la población estén preparados y atentos.

Aislamiento: Aquella condición en que el acceso normal (Terrestre, Marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo. Esta situación impide el tránsito de personas, bienes o servicios, dificultando o imposibilitando la atención de necesidades básicas, la respuesta de los equipos de emergencia o la evacuación oportuna de la población.

Área de Evacuación: Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en el.

Área de Restricción: Lugar de acceso y transito limitado donde existe amenaza o peligro para las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Área de seguridad: Posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación.

Base de datos geográfica: Colección de datos multitemáticos y geoespaciales, que incluyen sus coordenadas bajo un mismo sistema de referencia geográfica.

Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS – ANEXOS PLANES POR AMENAZAS	Página 29 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

Capacidad de Respuesta: Es la capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

COGRID: Comité comunal para la gestión de riesgo y desastres

Comité de operaciones de emergencia: Órgano coordinador y ejecutor de las acciones de respuesta y rehabilitación frente a desastres y catástrofes.

Comités para la gestión del riesgo de desastres: Estructuras de coordinación que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional.

Coordinación: Articulación de procesos, acuerdos y procedimientos intersectoriales e interinstitucionales para la gestión del riesgo de desastres.

Cobertura de una alerta (Extensión): Depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político – administrativa del país.

Coordinación durante: Instancia en donde se hace necesario el establecimiento de un mando y el funcionamiento disciplinado de las instituciones y organismos participantes.

Coordinación Previa: Instancia asociada a la gestión preventiva o de coordinación previa a la ocurrencia de una situación de emergencia o desastre.

Falla: Es una fractura en las rocas en el interior de la tierra a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella.

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural.

Evacuar: Desocupar un lugar

Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el.

Evacuación preventiva: Acción de evacuar según instrucción de ONEMI, autoridades y/u organismos de primera respuesta. Frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre.

Evaluación preliminar: es un proceso rápido y sistemático que se realiza al inicio de una situación de emergencia o desastre.

Evento o incidente: acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS – ANEXOS PLANES POR AMENAZAS	Página 30 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

Escala de Richter: Escala de magnitud de un sismo desarrollada inicialmente por cf. Richter en 1935 que se conoce como magnitud local (ML) ha evolucionado en las últimas décadas y en el presente se utiliza preponderantemente la magnitud momento (MW).

Estado de excepción constitucional: situación legal que permite acciones especiales ante emergencias

FFAA: Fuerzas Armadas, Es una institución permanente del estado, conformadas por cuerpo organizados y jerarquizados.

GRD: Gestión de riesgo y desastre

Informe a la población: Mensajes que entrega la autoridad con el propósito de informar a la población acerca de la gravedad de una situación de emergencia.

Informe Preliminar: Mensaje que contiene la apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema nacional de protección civil constituyendo la señal de alerta.

Infraestructura crítica: Conjunta de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o social.

Informe de estado de situación: Informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado.

Informe Alfa: Instrumento preliminar para evaluar daños y necesidades

Mapas de amenaza: Instrumentos que identifican las áreas expuestas al efecto directo o indirecto de una amenaza

Magnitud (del sismo): Es una medida del tamaño de un sismo que tiene relación con la cantidad de energía liberada.

Mando Técnico: Organismos como bomberos, CESFAM o CONAF con funciones técnicas específicas

Mando de coordinación: Unidad de gestión de riesgo y desastres

MCT: Medidas de Control Temporal, Son acciones provisionales o de corto plazo que se implementan para reducir el riesgo inmediato frente a una amenaza, mientras se preparan o ejecutan soluciones permanentes (estructurales o no estructurales).

Punto de Encuentro: Lugar de reunión, ubicado fuera del área de evacuación donde arriban los evacuados a fin de ponerlos a resguardo.

Proceso 0: Alerta y monitoreo de amenazas

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS – ANEXOS PLANES POR AMENAZAS	Página 31 de 31
	Fecha: 07-04-2025	

Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas

Proceso 2: Atención de necesidades básicas

PRMS: Plan de Reducción y Mitigación del Riesgo de Siniestros, es un instrumento de planificación que identifica los riesgos presentes en un territorio o institución.

Red SINAPRED: Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres

Recursos de emergencia: Todo elemento, acción, situación o instancia del sistema de protección civil que es utilizado en las fases de respuesta y rehabilitación con el fin de atender a la comunidad afectada.

Riesgo: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular u durante un periodo de tiempo definido.

Sismo: Corresponde al proceso de liberación súbita de energía, generando onda elásticas y posterior propagación por el interior de la tierra.

UATRM: Unidad de Análisis Técnico de Riesgo y Monitoreo, Es la unidad que forma parte de una estructura institucional encargada de analizar, evaluar y monitorear amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgo, como parte de los sistemas de alerta temprana o planificación ante desastre.

UAT: Unidad de Análisis de Riesgo Territorial, Es una unidad técnica encargada de realizar el análisis, evaluación y monitoreo de riesgos en un territorio determinado.

Vía de evacuación: Ruta predeterminada a través de la cual se dirige el desplazamiento de las personas hacia afuera del área de evacuación.

Vivienda Destruida: Vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

Vivienda No Evaluada: Viviendas que, por encontrarse en el área de impacto, se estima que ha resultado con daño, pero que aun no han sido evaluadas técnicamente.

Zonas de riesgo: Área que podría verse afectada probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar perdidas.

Zonificación de amenazas: Identificación de áreas con riesgo potencial

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
PRECIPITACIONES INTENSAS Y
ANEGAMIENTO

[COMUNA DE EL MONTE]

Elaborado Por	Aprueba	
Jefe DGD	COGRID Comunal de El Monte	Alcaldesa de la Comuna de El Monte
 Michael Esteban Correa Cáceres Jefe, GRD	 COGRID Comuna de El Monte Aprueba por Acta de fecha 22 de Septiembre 2025	 Zandra Sofia Maulén Jofre Alcaldesa Aprueba a través de Decreto Alcaldicio Nº 1402, de fecha 20 de Octubre de 2025

	[Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [PRECIPITACIONES INTENSAS Y ANEGAMIENTO]	Página 2 de 13
	Fecha: 07-04-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población	10
3.2.4.	Plano de Evacuación	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12
4.	Bibliografía.....	13

1. Introducción

El presente Anexo Plan por Amenaza tiene como finalidad establecer un marco de acción efectivo frente a situaciones de emergencia generadas por precipitaciones intensas y anegamientos en la comuna. Estas condiciones climáticas adversas representan un riesgo significativo para la población, así como para sus bienes y el medio ambiente. La creciente frecuencia y severidad de las inundaciones, motivadas por factores naturales y antrópicos, exige una planificación rigurosa y coordinada.

Este plan busca no solo proteger a las personas y sus propiedades, sino también minimizar el impacto ambiental. A través de una gestión adecuada de recursos y la coordinación de las diversas entidades involucradas, se propone una respuesta organizada y efectiva que responda a las necesidades de la comunidad. En los capítulos siguientes, se abordarán en detalle los objetivos específicos, la descripción de la amenaza, la zonificación, la exposición, así como los procesos de alerta, monitoreo y respuesta.

Es imperativo que todos los actores locales, desde las autoridades comunales hasta los ciudadanos, se involucren en la implementación de este plan, garantizando así un enfoque integral y participativo ante la realidad de las inundaciones y anegamientos.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Ejecutar acciones enlazadas a la respuesta ante la ocurrencia de un evento meteorológico de intensidad en la comuna
- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores
- Determinar los roles, funciones de las instituciones a nivel comunal
- Optimización de los recursos técnico y humanos disponibles en el ciclo de la emergencia
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Nivel Comunal
- **Amplitud:** Según indica el art. 8 de la ley 21.364, el alcalde (sa) convocara de acuerdo a la situación a entidades en las fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación. los integrantes del COGRID comunal de gestión de riesgos y desastres.
 - Alcaldesa
 - Jefe de Emergencia GRD

	[Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [PRECIPITACIONES INTENSAS Y ANEGAMIENTO]	Página 4 de 13
	Fecha: 07-04-2025	

- Comisaria de carabineros
- Representante de Cuerpo de Bomberos de El Monte
- Administrador Municipal
- Dirección de obras
- DIDECO
- DIMAO
- SECPLAN
- Seguridad Publica
- Departamento de Comunicaciones
- Empresas Servicios CGE, Aguas andinas

Alcance: El presente plan establece los lineamientos en emergencia y/o eventos ocasionados por eventos meteorológicos en la comuna, que puedan ocasionar inundaciones, anegamientos en calles y alteraciones en las personas, sus bienes y el medio ambiente. Donde se requiera una respuesta rápida por parte del municipio la cual se activará cuando sea necesario un actuar inmediato para resguardar la integridad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficie de terreno que normalmente son secas. Siendo las principales causas de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto periodo de tiempo donde se supera la capacidad de absorción del suelo y comienza a subir el nivel de los ríos.

La inundación por desborde de cauce corresponde al evento más frecuente, presentando esta variable el punto crítico de riesgo alto en la comuna, el cual corresponde al rio Mapocho afectando un asentamiento irregular (campamento pedro de valdivia), lo sigue el anegamiento de calles en la comuna y un paso nivel en el sector del Paico, como también en desborde de acequias de regadío en el sector rural, estos eventos son los más habituales que suelen afectar el normal vivir de la población.

Temperatura y Precipitaciones: Se caracteriza por presentar una temperatura promedio anual que alcanza a los 16,1°C, que es característica de los ambientes mediterráneos. Las temperaturas varían en promedio entre una máxima en el mes de enero, el más cálido, de 30,4°C y una mínima el mes de julio, el más frío del año, de 5,1°C. En cuanto a las precipitaciones, estas alcanzan un total anual de 446 mm, concentradas (de mayo a agosto) donde precipita el 85% del agua caída en un año.

La influencia del relieve de la cordillera de la costa, aunque atenuado por su menor altura en la comuna, hace que El Monte se registren precipitaciones que las que se dan en la zona central (a solo 50km de distancia), en pleno valle central, donde éstas apenas llegan a los 340mm. No obstante, dentro de la comuna se dan pocas variaciones en el registro de las precipitaciones, de no más de 50 mm entre el valle y los sectores de mayor altura de los cerros circundantes justamente por la menor Altura de esta macro forma.

 Inundaciones	N°	Punto Critico Comuna El Monte	Causas Del Punto	Riesgo
	1	Arturo Prat (Monte Primero)	Anegamiento de Caminos	Medio
	2	Campamento Pedro De Valdivia	Desborde del Rio	Alto
	3	Calle Errazuriz	Anegamiento de Caminos	Medio
	4	Calle Yungay	Anegamiento de Caminos	Medio
	5	Paso Nivel El Paico	Inundaciones de Paso Nivel	Bajo
	6	Canal San Jose	Desborde de Canal San Jose	Alto
	7	Chifñigue El Cristo	Anegamiento de Caminos	Medio
	8	Villa Los Parrocós	Anegamiento de Caminos	Medio
	9	Nazario Araos	Anegamiento de Caminos	Alto
	10	Domingo Santa Maria con Manuel Rodriguez	Inundacion de Caminos	Medio
	11	Calle Mapochito	Inundacion por Desborde de Cauce	Medio
	12	Villa San Francisco	Anegamiento de Caminos	Medio
	13	Villa El Alba	Anegamiento de Caminos	Bajo
	14	Calle lo Olmos	Anegamiento de Acequias	Medio
	15	Paico Alto	Anegamiento de Canal	Medio
	16	Calle Diego de Almagro(Altura del Primer Puente)	Anegamiento de Canal	Medio
	17	Los Libertadores a la Altura del Reten	Anegamiento de Acequia	Bajo

2.3. Análisis de la Exposición

La Comuna de EL Monte presenta una población de 35.923 según Censo 2017, en este sentido la comuna, ante las intensas precipitaciones se verá afectada ya que los anegamientos se presentan a lo largo de los principales cursos de aguas (rio Mapocho y Maipo). La Comuna posee zonas de inundación ligadas a la confluencia de estos ríos, calculando un 12,6% de la superficie de la comuna presenta un riesgo alto de inundación.

Las inundaciones es uno de los principales riesgos en la comuna de El Monte, y está asociada a los canales de regadío, debido a que una crecida del rio Mapocho y falla de algunos de los canales encargados de desviar las aguas para que ocurra algún tipo de inundación en la comuna. Presentando un alto riesgo de anegamientos o inundaciones el campamento Pedro de Valdivia, poniendo en riesgos a 200 personas (chilenos), que corresponden a un total de 57 viviendas, además de Puerto Príncipe correspondiente a un total de 240 personas (inmigrantes), de un total de 80 viviendas. Ambos campamentos ubicados en la ribera del rio constan de una superficie total de 333.922m².

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de sectores en la comuna, basado en información de puntos críticos o donde exista una condición de riesgo. • Identificación de brechas y requerimientos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• COGRID comunal, Alcaldesa • Comunicaciones
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia • Convocatoria COGRID comunal (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos) • Preparación de proceso de evacuación hacia zonas seguras, identificación de vías de evacuación, y puntos de encuentro, acopio, albergues) • Aislamiento general de los recursos requeridos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Organismos de respuestas • Alcaldesa • Jefatura GRD • Alcaldesa • Organismo de respuesta • Dideco • Alcaldesa • Comunicaciones
Roja	• Ejecución de medidas de respuestas • Convocatoria COGRID comunal • Si la amenaza lo amerita, e informe técnico se llevará a cabo el proceso de evacuación • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Equipo de respuestas • Alcaldesa • Jefe de GRD • Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de móviles a terreno, evaluación preliminar de conectividad vial, infraestructura crítica, población.	• Alcaldesa • Jefe Emergencias GRD • Seguridad Pública • DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de información preliminar, análisis de la situación de la amenaza.	• COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información recopilada para la elaboración de informe ALFA.	• Jefe de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El equipo técnico obras, SECPLA y Emergencias de la Municipalidad, determinara el área de afectación, según infraestructura crítica y construcciones vulnerables de la zona.	• COGRID • DOM • Dideco • Seguridad Pública

Convocar Comité Comunal.	Auto convocatoria al COGRID	- Alcaldesa - COGRID
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Basada en información recopilada, el equipo comunicacional propondrá la estrategia comunicacional a la alcaldesa para informar a la comunidad.	Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de avisos / alertas / alarmas a través de redes sociales y eventuales medios de comunicación.	- Alcaldesa - Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Dependiendo de la magnitud de la amenaza, se va determinando el alertamiento a la población, no descartando la solicitud de mensajería SAE.	- Alcaldesa - COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de los distintos departamentos municipales a terreno, organizaciones comunitarias a través de las juntas de vecinos.	- Alcaldesa - Gabinete - Jefe de departamento
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	En caso que se requiera se dispondrá de albergues.	DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario para verificar disponibilidad de materiales de (Stock critico)	DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Basado en la información recopilada por los equipos técnicos se definirá el objetivo y se tomaran las decisiones adecuadas para una respuesta a nivel comunal.	- Integrantes COGRID - DOM - DIDECO

		- DIMAO - Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación del evento, sus variables y potencial impacto, para determinar el nivel de respuesta.	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según el nivel de afectación y nuestras capacidades comunal, al verse sobrepasada se solicita recursos a nivel superior.	- COGRID - Alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a COGRID a los miembros titulares y suplentes según los medios establecidos.	- Alcaldesa - Jefe de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informe ALFA con los antecedentes recopilados en el evento.	Jefe de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Trabajo colaborativo entre las distintas instituciones de respuesta comunal, de acuerdo a sus capacidades y recursos.	Alcaldesa
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ante posibles derrumbes o colapsos se solicitará la alerta SAE para evacuación.	Alcaldesa
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según el nivel de afectación la autoridad comunal definirá el lugar para habilitar albergues, considerando los criterios establecidos por seremi de Salud.	- Alcaldesa - COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación con organismos técnicos, el sector, área de búsqueda.	- Organismos técnicos - COGRID
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará equipos con competencias idóneas para esa labor.	Departamento Zoonosis
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Previo informe de los equipos de respuesta comunal se solicitará a la UATRM la presencia de equipo técnico especializado.	- Alcaldesa - COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará equipos con competencias técnicas correspondientes al servicio de salud.	- Departamento de Salud - Organismos Técnicos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con res de ayuda humanitaria en la comuna.	DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En relación a los recursos y capacidades comunales para una eventual evacuación, esta información se encuentra detallada en el anexo 8.2 del levantamiento de capacidades comunales. Ante un evento meteorológico acompañado de precipitaciones intensas en poco periodo de tiempo, el sistema comunal de gestión de riesgo y desastre comunal, cuenta con un equipo técnico profesional, recursos humanos, maquinaria y equipamiento para responder a un evento de estas características.

3.2.3. Alertamiento a la Población

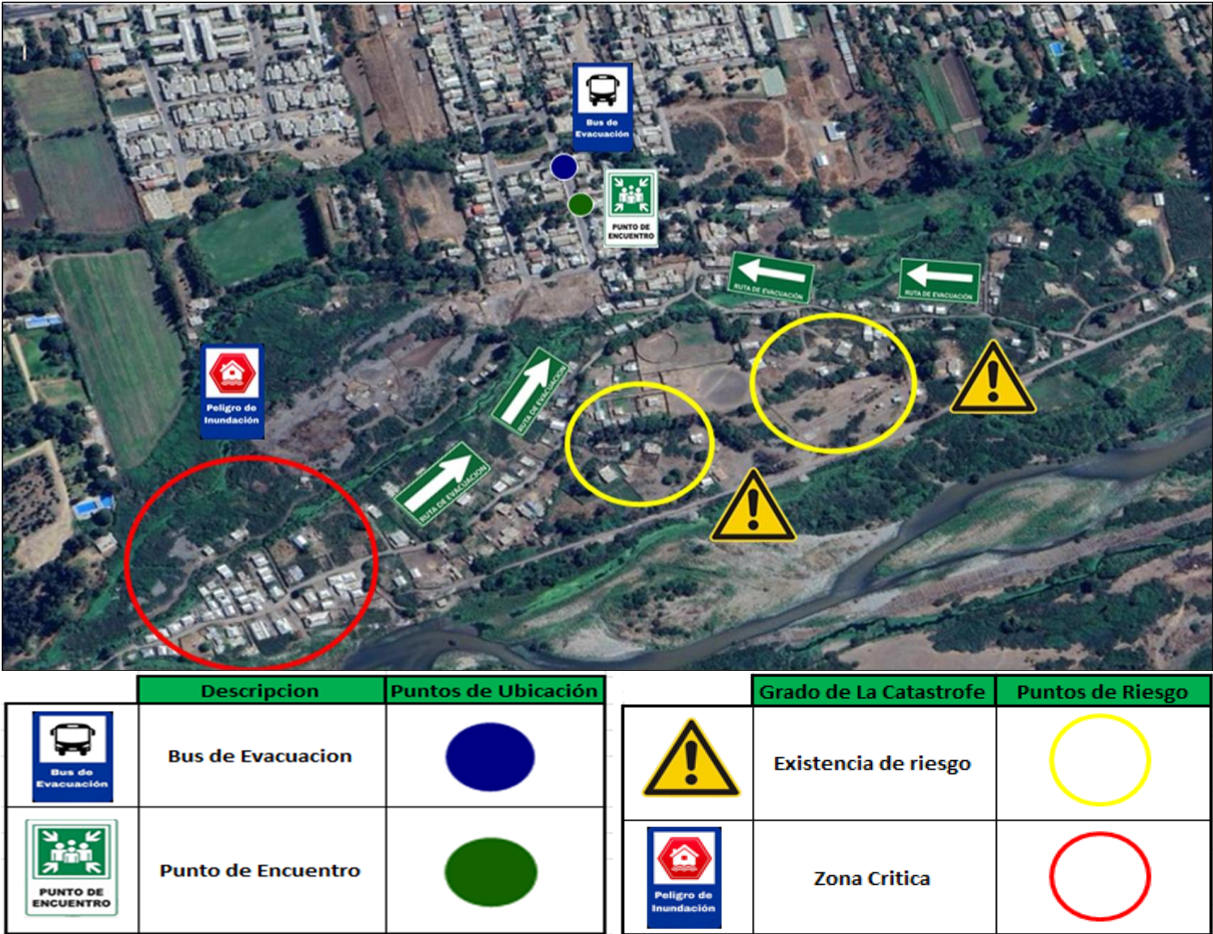
En caso de proceder a una eventual evacuación producto de la amenaza descrita inundaciones, anegamientos desbordes, la autoridad local y los miembros del COGRID comunal determinen la evacuación de algunas zonas o puntos críticos dentro de la comuna, que se vieran afectados, se procederá a alertar a la población, en primera instancia desde el departamento de comunicaciones de la municipalidad a través de sus canales formales, apoyados por los vehículos de emergencia en conjunto con carabineros y bomberos de la comuna quienes colaborarían con el alertamiento a la población a través del uso de altavoces.

En relación al sistema de alertamiento SAE, este se solicitará a nivel central su activación para evacuar a la población en riesgo.

3.2.4. Plano de Evacuación

Ante una alerta por posible anegamiento o inundación, se activa un protocolo estructurado que comienza con la emisión de alarma sonora, la cual moviliza a los brigadistas y personal de emergencias de Riesgo y Desastres junto con Bomberos y Carabineros. Estos organizan rápidamente a los habitantes con ayuda del brigadista encargado dentro del campamento con especial atención en personas vulnerables con problemas de desplazamiento, adultos mayores, niños y embarazadas.

El Proceso de evacuación está diseñado para personas que habitan en un campamento ubicado en una zona de la comuna de alto riesgo de anegamiento o inundaciones, la comunidad es guiada de manera ordenada por las rutas de evacuación, evitando zonas peligrosas y áreas críticas señalizadas en el plano.



Mapa: con vía de evacuación elaborado por GRD

Proceso de evacuación Paso a Paso

- **Paso 1:** Personal Responsable (Brigadista en cargado de campamento) Activa la alarma de evacuación al recibir aviso de posible inundación.
- **Paso 2:** Se Informa a todos los residentes a través de megáfono, Silbato, sobre la necesidad de evacuar inmediatamente.
- **Paso 3:** Se Organiza a la comunidad en grupos (problemas de desplazamiento, adultos mayores, niños y embarazadas).
- **Paso 4:** Brigadistas de emergencias y representante del campamento asignado guían a cada grupo siguiendo las rutas marcadas como “Ruta de evacuación” (Flechas verdes en el plano).
- **Paso 5:** Se sigue la ruta de evacuación señalada desde el campamento hacia el punto de encuentro (Icono con personas verdes) al norte del plano.
- **Paso 6:** Una vez en el punto de encuentro, se realiza el conteo de personas y se da atención prioritaria a personas vulnerables.
- **Paso 7:** Luego de ya haber evacuado a los habitantes del campamento se hace una previa evaluación y esperar como avanza la emergencia.
- **Paso 8:** Llegar a la zona del bus de evacuación (Icono azul con autobús) para el traslado a un albergue definido en el plan comunal de emergencias.
- **Paso 9:** Se informa a las autoridades locales sobre el estado del campamento evacuado.
- **Paso 10:** Se levanta informe de la emergencia

3.2.5. Proceso de Evacuación

- **Antes de un anegamiento o inundación:** Mantenerse informado de las condiciones del tiempo, identificar zonas seguras en terrenos altos y alejados del curso de agua, mantener las acequias y vías de evacuación de aguas lluvias libres de desechos y desperdicios en el entorno de sus viviendas.
- **Durante un anegamiento o inundación:** Ante un aumento del caudal o inundación diríjase a una zona segura; desconecte el interruptor general del sistema eléctrico, corte el gas y el agua; evacúe su vivienda, y dirige se ha zona segura; Si no puede evacuar dirígete al segundo piso o zona más alta de su vivienda; Evita acciones temerarias.
- **Después de un anegamiento o inundación:** Regresa a tu hogar cuando las autoridades lo indican; Verifica las instalaciones eléctricas, de gas y agua e inicia la limpieza y desinfección de tu vivienda; no consumas agua hasta que las autoridades indiquen que es seguro hacerlo; elimina todo alimento que tuviera en contacto con el agua de la inundación; abre ventanas para ayudarte a secar el lugar; Retira el barro mientras esté húmedo.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE EVACUACIÓN



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Este se realizará mediante los instrumentos normalizados catastro de afectación (Ficha FIBE), evaluaciones técnicas de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	• DIDECO • DOM • DIMAO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	El COGRID convocará a diferentes organismos externos según el nivel de afectación y daños	• Alcaldesa • Jefe de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El comité comunal solicitará a través de su integrante permanente, convoca apoyo a organismos externos para resguardar la contingencia y orden público.	• Alcaldesa • COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso que se requiera se activarán los albergues mencionados en el Plan de Emergencias.	• DIDECO • Dpto. Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el almacenamiento y distribución.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el logística y distribución.	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El CORID comunal y si la amenaza así lo requiere se solicita apoyo técnico al SAG.	• COGRID

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El comité comunal a través del departamento de comunicaciones, promoverá el resguardo de animales de compañía.	Medio Ambiente y Zoonosis
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El comité comunal a través de su representante del departamento de salud, solicitará apoyo epidemiológico si la amenaza así lo requiere.	- COGRID - Dpto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades B

4. Bibliografías:

- PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal 2021-2026)
- SENAPRED <https://web.senapred.cl/> (Glosario 2024)
- Google Maps 2025 (mapas de la comuna de El Monte)
- <https://maps.google.com/> ;
- https://www.google.cl/maps/place/El+Monte,+Regi%C3%B3n+Metropolitana/@-33.6783049,-71.0082482,7497m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9662fce8433ccc9f:0xbbc9fa3c2a67cfc6!8m2!3d-33.6796549!4d-70.9854499!16zL20vMGdkY240?hl=es&entry=tту&g_ep=EgoyMDI1MDgxMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
- Google Earth 2019
- Ministerio de Salud (Información Dpto. GRD) <https://www.minsal.cl/>
- Informe de sugerencias de SENAPRED 2025
- DIDECO <https://www.munielmonte.cl/oficinas-municipales.html>
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC) <https://www.meteochile.gob.cl/>
- INE, CENSO (El Monte 2017, proyecciones de población)
- <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>
- <http://resultados.censo2017.cl/>

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

COMUNA DE EL MONTE

Elaborado Por	Aprueba	
Jefe DGD	COGRID Comunal de El Monte	Alcaldesa de la Comuna de El Monte
 Michael Esteban Correa Cáceres Jefe, GRD	 COGRID Comuna de El Monte Aprueba por Acta de fecha 22 de Septiembre 2025	 Zandra Sofia Maulén Jofre Alcaldesa Aprueba a través de Decreto Alcaldicio Nº 1402, de fecha 20 de Octubre de 2025

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [SISMO DE MAYOR INTENSIDAD]	Página 2 de 14
	Fecha: 07-04-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	1111
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	111
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	133
4.	Bibliografías:.....	144

1. Introducción

La amenaza sísmica constituye uno de los riesgos más significativos para nuestra comunidad, dada su capacidad para causar grandes pérdidas humanas, materiales y económicas en poco tiempo. Los terremotos son fenómenos impredecibles, pero con una preparación adecuada, es posible minimizar su impacto y salvar vidas. Este plan ha sido desarrollado con un enfoque integral y detallado, para asegurar que la respuesta ante un sismo sea rápida, organizada y eficiente, garantizando la seguridad de todos los involucrados.

Este plan de emergencia sísmica está diseñado para ser un recurso altamente eficaz en la prevención, reacción y recuperación ante un terremoto. Con la participación activa de las autoridades locales, equipos de emergencia, instituciones y la comunidad en general, se ha elaborado una estrategia basada en la identificación de zonas de riesgo, la implementación de protocolos de evacuación, la disposición de recursos y equipos especializados, y la capacitación continua de todos los actores clave. Además, se contemplan planes de comunicación claros y efectivos, con el fin de asegurar una coordinación óptima durante todo el proceso de respuesta.

El compromiso con la mejora continua y la evaluación constante de este plan garantizan su eficiencia y adaptabilidad ante cualquier tipo de emergencia sísmica, asegurando que la comunidad esté preparada y pueda actuar de forma efectiva en caso de un terremoto.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Definir acciones ligadas a la respuesta ante la ocurrencia de un sismo de intensidad en la comuna.
- Determinar los roles, funciones y coordinación interinstitucional a nivel comunal
- Optimizar los recursos técnicos y humanos disponibles en la fase operativas ante un sismo de intensidad

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Nivel Comunal
- **Amplitud:** Según indica el art. 8 de la ley 21.364, el alcalde(sa) convocara de acuerdo a la situación a entidades en las fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación. los integrantes del COGRID comunal de gestión de riesgos y desastres.
 - Alcaldesa
 - Jefe de Emergencia GRD
 - Comisaria de carabineros
 - Representante de Cuerpo de Bomberos de El Monte
 - Administrador Municipal
 - Dirección de obras
 - DIDECO

- SECPLAN
- Seguridad Publica
- Comunicaciones
- Empresas Servicios CGE, Aguas andinas

Alcance:

Este plan establece las directrices de actuación en situaciones de emergencia y/o eventos provocados por la ocurrencia de un sismo de intensidad en la comuna, que puedan ocasionar daños o alteraciones en las personas, bienes y el medio ambiente. Se activa cuando sea necesario un actuar inmediato para resguardar

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los sismos en Chile son consecuencia de la interacción entre las placas tectónicas, principalmente la subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana. Este proceso genera una acumulación de tensión que, al liberarse repentinamente, provoca terremotos. Debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, Chile es una de las regiones más sísmicamente activas del mundo, con eventos de diversa magnitud, incluyendo mega terremotos.

La actividad sísmica en el país se debe a la convergencia de placas, donde la energía acumulada se libera de manera abrupta en forma de ondas sísmicas. Además de los sismos generados en zonas de subducción, también pueden ocurrir en regiones volcánicas o en límites transformantes, aunque con menor frecuencia. El constante movimiento de las placas mantiene un nivel de riesgo sísmico elevado, lo que hace fundamental la preparación y la mitigación de sus efectos en la población e infraestructura.

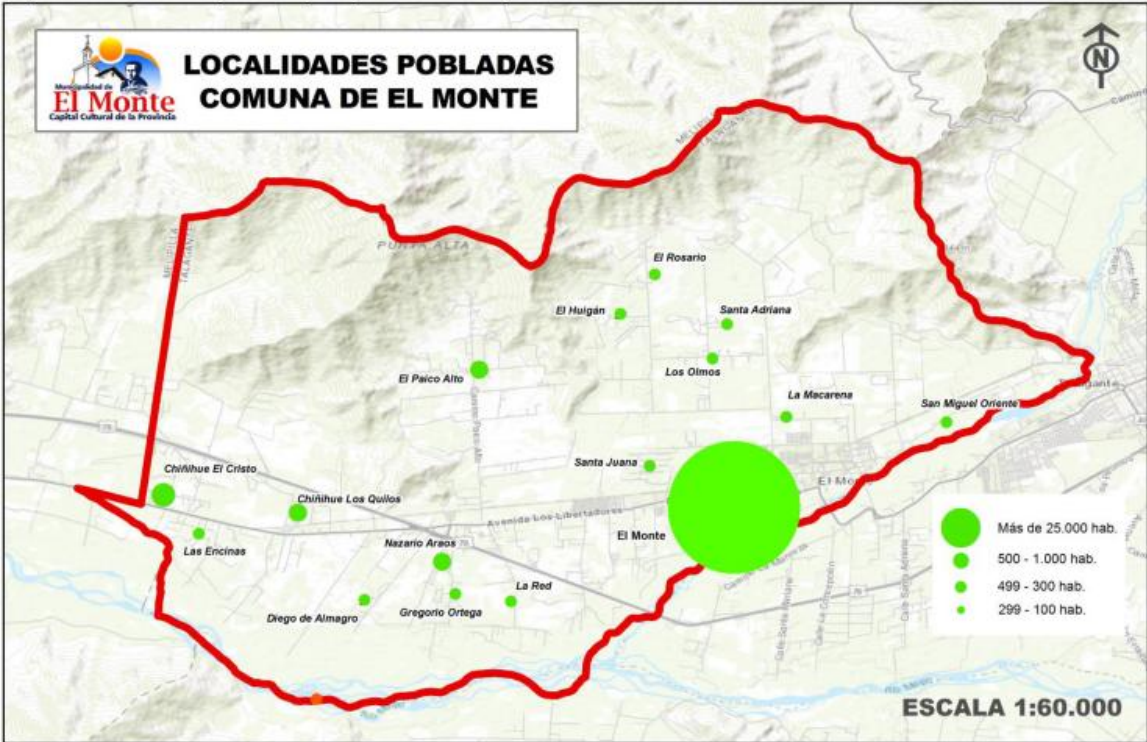
La amenaza sísmica en la comuna se caracteriza por estar en una zona de actividad sísmica moderada a alta, debido a la interacción de placas tectónicas en la región central de Chile, conocida por su alta sismicidad. Los sismos en esta área pueden variar de intensidad moderada a fuerte, afectando la infraestructura construida, como viviendas, escuelas y edificios públicos. Estos temblores pueden generar daños estructurales, interrumpir servicios básicos y poner en riesgo la integridad de las personas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de El Monte, se encuentra en una zona sísmica debido a su posición en el cinturón de fuego del pacifico, en este contexto existen diversos factores que pueden influir en la severidad de los efectos de un sismo de gran magnitud, impactando en las zonas urbanas principalmente por su aumento de localidad pobladas.

Entre estos factores se destaca la alta concentración de viviendas en el centro urbano de la comuna, la proximidad a infraestructuras de servicios (bencineras, supermercado, comercio en general) dentro del urbanismo se consideran los edificios públicos, monumentos patrimoniales, los centros de salud CESFAM, CECOSF, antenas de telecomunicaciones las cuales al verse afectadas por esta amenaza se verían con daños considerables.

Mapa N°15: Distribución población principales localidades pobladas comuna de El Monte



Fuente: Mapocho Consultores, en base a datos del Censo 2017, INE.

El Monte presenta un crecimiento demográfico que se ha mantenido constante los últimos 38 años, reflejando en un aumento de 17.211 personas para los últimos cuatro periodos censales medidos (1962 1992, 2002,2017), prácticamente duplicando su población en este lapso de tiempo.

Respecto a los eventos sísmicos se recuerda el 03 de marzo de 1985, a las 19:47 horas, un fuerte terremoto de magnitud 7,8 sacudió la zona central del país, con epicentro en la región de Valparaíso, específicamente en Algarrobo. Este sismo tuvo un gran impacto en varias comunas incluyendo a El Monte causando daños significativos en viviendas, infraestructuras y vías de comunicación.

El ultimo evento sísmico se produjo el 27 de febrero de 2010, con epicentro en Cobquecura, con una extensión desde las regiones de Valparaíso hasta la Araucanía, presentando una magnitud de 8,8° en la escala de Richter. Afectando viviendas e infraestructuras, no reportando personas fallecidas en la comuna.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de El Monte presenta una población de 35.923 según Censo 2017, En este sentido la comuna, ante un sismo de alta densidad se vería afectado principalmente en su casco histórico debido al tipo de construcción de estilo colonial que lo hace más vulnerable.

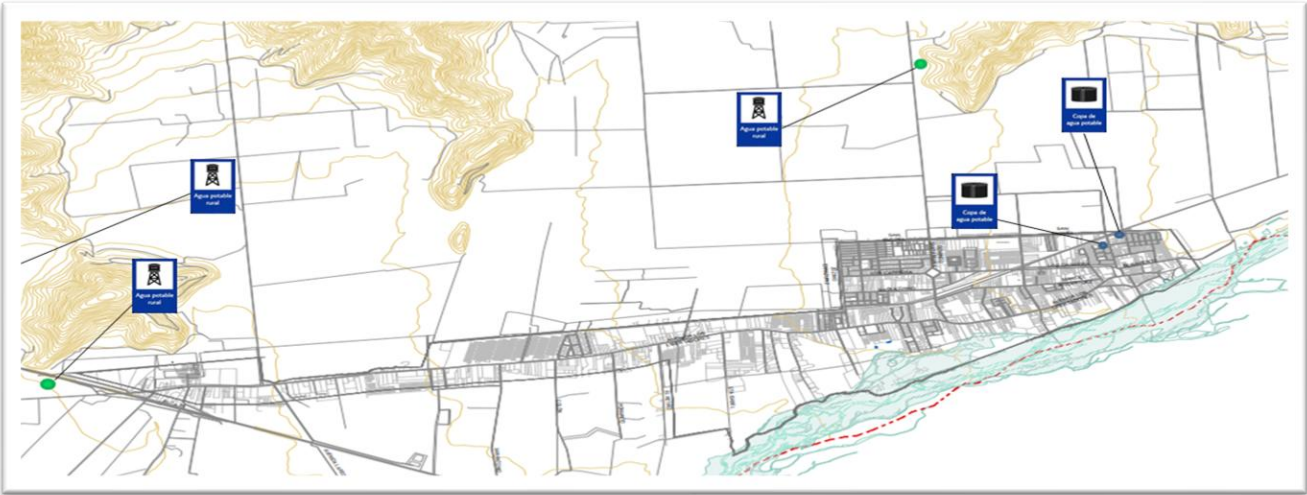
Dentro del sector urbano se debe de considerar la infraestructura critica a nivel comunal donde se vería una alta afectación en servicios esenciales para la comunidad, tales como Salud, edificios consistoriales, colegios, servicios básicos vitales, (como se observa en el siguiente plano)



Mapa de la Comuna de El Monte: Zonas más vulnerable

	1	Liceo Luis Humberto Acosta Gay
	2	Colegio Emelina Urrutia
	3	Divina Providencia
	4	Instituto San Francisco de Asís
	5	Escuela Republica del Ecuador
	6	Instituto Profesor Héctor Duarte
	7	Colegio Santa María
	8	Colegio Los Robles
	9	Escuela Honduras
	10	Escuela Javiera Carrera
	1	Copec
	2	Shell
	3	Farcom
	1	Iglesia San Francisco
	1	Cesfam Central
	2	Cecosf Lo Chacón
	3	Cesfam el Paico
	1	Museo Histórico
	1	Dideco
	2	Bodega
	1	Puente San Francisco
	2	Puente Vi Dirección

Basado en el análisis de exposición en los sectores rurales, existen torres de red de agua potable rural conocidas como APR, las que abastecen de este suministro a casa aledañas como son el sector El Rosario, La Red y Chiñigüe los Quilos, estas estructuras en caso de un evento de magnitud pueden verse afectada ya sea en su estructura o presentando falla en sus bombas, dejando sin agua a la comunidad rural.



Mapa de la Comuna de El Monte: Distribución de agua potable

	1	El Rosario (Olmos)
	2	La Red
	3	Chifigüe Los Quilos
	1	Calle Arturo Prat (lado Izquierdo)
	2	Calle Arturo Prat (lado Derecho)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Entrega de recomendaciones a la comunidad ante un eventual sismo de intensidad	• Alcaldesa, comunicaciones
Amarilla	• Se establece cuando un evento amenaza crecer en intensidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado, amenazando la vida, la salud, los bienes y el medio ambiente.	
Roja	• Activación, auto convocatoria COGRID comunal • Recopilación de antecedentes e información de evento, desde nivel provincial, nacional • Movilización vehículos para realizar primera evaluación de daños y afectación en terreno de la emergencia • Despliegue de todos los recursos de respuesta en lo que respecta a la ejecución de medidas por evento sísmico • Entrega de información preliminar a la comunidad vía canales oficiales de la Municipalidad • Distribución de los equipos de emergencia a terreno para monitorear las necesidades de la comunidad • Monitoreo de infraestructura crítica • Levantamiento de información • Elaboración de informe ALFA, elaboración de ficha FIBE. • Reevaluación y entrega de donaciones	• Alcaldesa • Administrador Municipal • Carabineros • Bomberos • Jefe Emergencias GRD • Directores Municipales • DOM • DIDECO • Seguridad Pública • DIMAO • DAF

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de móviles a terreno, evaluación preliminar de conectividad vial, infraestructura crítica, población.	• Alcaldesa • Jefe Emergencias GRD • Seguridad Pública • DIDECO

Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de información preliminar, análisis de la situación de la amenaza.	• COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información recopilada para la elaboración de informe ALFA.	• Jefe Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El equipo técnico Obras, SECPLA y Emergencias de la Municipalidad, determinara el área de afectación, según infraestructura crítica y construcciones vulnerables de la zona.	• COGRID • DOM • Dideco • Seguridad Pública
Convocar Comité Comunal.	Auto convocatoria al COGRID	• Alcaldesa • COGRID
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Basada en información recopilada, el equipo comunicacional propondrá la estrategia comunicacional a la alcaldesa para informar a la comunidad.	• Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Entrega de avisos /alertas/ alarmas a través de redes sociales y eventuales medios de comunicación.	• Alcaldesa • Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Dependiendo de la magnitud de la amenaza, se va determinando el alertamiento a la población, no descartando la solicitud de mensajería SAE.	• Alcaldesa • COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de los distintos departamentos municipales a terreno, organizaciones comunitarias a través de las juntas de vecinos.	• Alcaldesa • Gabinete • Jefes departamentos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	En caso que se requiera se dispondrá de albergues.	• DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario para verificar disponibilidad de materiales de (stock critico).	• DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de

acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Basado en la información recopilada por los equipos técnicos se definirá el objetivo y se tomaran las decisiones adecuadas para una respuesta a nivel comunal.	- Integrantes COGRID - DOM - DIDECO - DIMAO - Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación del evento, sus variables y potencial impacto, para determinar la el nivel de respuesta.	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según el nivel de afectación y nuestra capacidad comunal, al verse sobrepasada se solicitará recursos a nivel superior.	- COGRID - Alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a COGRID a los miembros titulares y suplentes según los medios establecidos.	- Alcaldesa - Jefe Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informe ALFA con los antecedentes recopilados en el evento.	Jefe de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Trabajo colaborativo entre las distintas instituciones de respuesta comunal, de acuerdo a sus capacidades y recursos.	Alcaldesa
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ante posibles derrumbes o colapsos se solicitará la alerta SAE para evacuación.	Alcaldesa
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según el nivel de afectación la autoridad comunal definirá el lugar para habilitar albergues, considerando los criterios establecidos por seremi de salud.	- Alcaldesa - COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación con organismos técnicos, el sector, área de búsqueda	- Organismos Técnicos - COGRID
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará equipos con competencias idóneas para esa labor.	Departamento Zoonosis
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Previo informe de los equipos de respuesta comunal, se solicitará a la UATRM la presencia de equipo técnico especializado.	- Alcaldesa - COGRID comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará equipos con competencias técnicas correspondientes al servicio de salud.	- Departamento de Salud - Organismos Técnicos
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con red de ayuda humanitaria en la comuna.	DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En relación a los recursos, estos se encuentran detallados en el punto 8.2 del levantamiento de capacidades comunales descritas en el Plan Comunal de Emergencias. Ante un sismo de alta intensidad, el sistema comunal a través del comité de gestión de riesgos y desastres. Contamos con equipo técnico profesional, recursos humanos, maquinarias y equipamientos para responder a eventos en desarrollo.

3.2.3. Alertamiento a la Población

- En caso de que la autoridad local, en conjunto con el comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), determine la necesidad de evacuar una zona específica, se activará el protocolo de alertamiento a la comunidad.
- La difusión de la alerta será gestionada por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad, utilizando los canales formales y oficiales disponibles. Esta comunicación incluirá:
 - Tipo de amenaza.
 - Delimitación de la zona afectada y zona seguras.
 - Recomendaciones de las autoridades competentes.
 - Información sobre el retorno seguro.
- Este proceso contará con el apoyo de Carabineros, Seguridad Pública y Bomberos de la comuna, quienes podrán hacer uso de sirenas, altavoces u otros mecanismos necesarios para reforzar el mensaje. Estas recomendaciones serán apoyadas por carabineros, seguridad pública y bomberos de la comuna de ser necesario hacer uso de sirena y altavoces.
- Además, No se descarta la solicitud de apoyo a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED para fortalecer el sistema de alerta y asegurar su alcance.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica

3.2.5. Proceso de Evacuación

Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud que afecte a la comuna de El Monte, se establece el siguiente proceso de evacuación con el fin de proteger la vida e integridad física de la población garantizar una respuesta ordenada y coordinar eficientemente a los equipos de emergencias.

- **Activación del protocolo de emergencias:** Una vez ocurrida el sismo, la Unidad de Riesgos y Desastres (UGRD) activará de manera inmediata el protocolo de emergencias. Se procederá a una evaluación preliminar de la magnitud del evento, considerando la

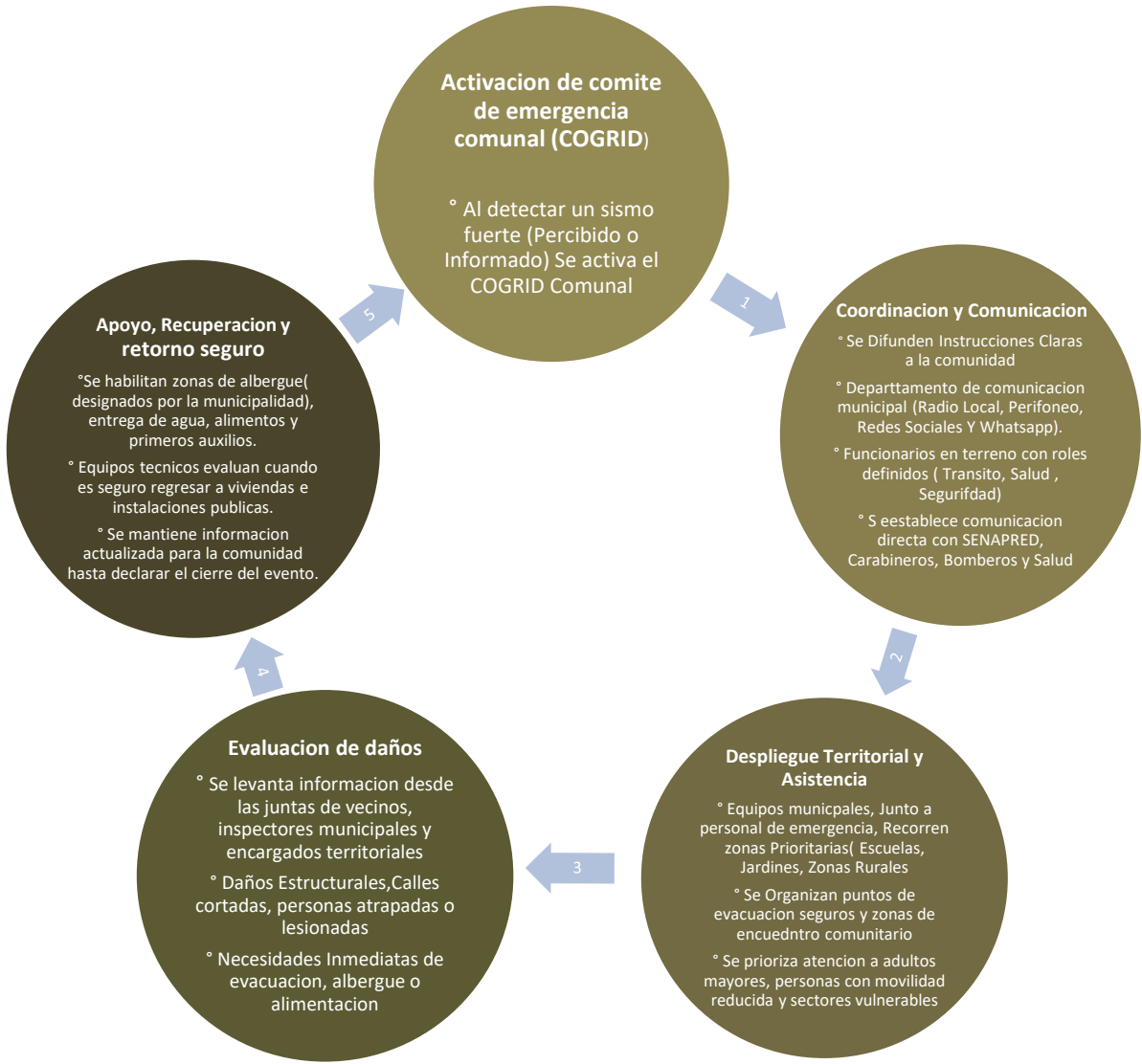
información oficial entregada por el Centro Sismológico Nacional (CSN) y SENAPRED. Simultáneamente, se convocará al Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) Comunal y se activará el comité de Operaciones de Emergencias (COE).

- **Evaluación Inicial y Determinación de Áreas Críticas:** Con el apoyo del equipo municipal, Bomberos, Carabineros y otras entidades pertinentes, se realizará una evaluación rápida de daños en la comuna. Esta evaluación tendrá por objetivo identificar zonas afectadas por colapsos estructurales, riesgos de incendios, derrumbes, fugas de gas y daños infraestructura crítica. Clasificándose de la siguiente manera:
 - **Zona Roja:** Requiere una evacuación de inmediato.
 - **Zona Amarilla:** Se mantiene bajo monitoreo con alerta preventiva.
- **Comunicación y alerta a la población:** Una vez que se determina la zona a evacuar, el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad emitirá mensajes oficiales utilizando todos los canales disponibles, tales como:
 - **Redes sociales institucionales.**
 - **Radio local.**
 - **Mensajería SMS (si está habilitada).**
 - **Vehículos municipales con altavoces.**
 - **Sirenas comunitarias y megáfonos.**

El mensaje debe contener información clara y precisa respecto al tipo de amenaza, zonas afectadas, rutas y puntos de evacuación, medidas de seguridad y recomendaciones generales de autocuidado.

- **Apoyo en terreno para evacuación:** Esta será apoyada en terreno por Carabineros, Seguridad Pública Municipal, Bomberos y otros. Las acciones a desarrollar incluyen:
 - Control y corte de calles cuando sea necesario.
 - Asistencia a personas con movilidad reducida o condiciones especiales.
 - Dirección del flujo de evacuación hacia zonas seguras.
 - Coordinación con centros de salud ante posibles heridos.
- **Recepción y atención en zonas seguras:** las personas evacuadas serán dirigidas hacia zonas seguras definidas por el municipio, tales como plazas, canchas, patios de establecimientos educacionales, estableciendo:
 - Áreas de reunión y registro de personas.
 - Apoyo psicosocial y primeros auxilios.
 - Coordinación con la red de salud primaria.
 - Suministro básico de agua, abrigo y alimentación.
- **Evaluación de condiciones para retorno seguro:** Una vez controlada la emergencia, se evaluará el estado estructural de las zonas afectadas con apoyo de la Dirección de Obras Municipal, Bomberos y otros especialistas. El retorno a los hogares solo será autorizado por el COGRID comuna, tras comprobar que no existe riesgos para la población. Y será comunicado por los mismos canales de comunicación oficiales.
- **Cierre del proceso y evaluación post emergencias:** Concluida la emergencia, el COGRID comunal realizará una sesión de evaluación del proceso de evacuación. Se recogerán observaciones, experiencias y lecciones aprendidas para mejorar los planes de respuesta futuras. Además, se actualizará el catastro de daños y necesidades en el territorio.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE EVACUACIÓN



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Este se realizará mediante los instrumentos normalizados catastro de afectación (Ficha FIBE), evaluaciones técnicas de los diferentes departamentos de la municipalidad.	• Dideco • DOM • DIMAO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	El COGRID convocará a diferentes organismos externos según el nivel de afectación y daños.	• Alcaldesa • Jefe de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El comité comunal solicitará a través de su integrante permanente, convoca apoyo a organismos externos para resguardar la contingencia y orden público.	• Alcaldesa • COGRID

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso que se requiera se activarán los alberges mencionados en el Plan de Emergencias.	• DIDECO • Dpto. Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el almacenamiento y distribución.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el logística y distribución.	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El COGRID comunal y si la amenaza así lo requiere se solicita apoyo técnico al SAG	• COGRID
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El comité comunal a través del departamento de comunicaciones, promoverá el resguardo de animales de compañía.	• Medio Ambiente y Zoonosis
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El comité comunal a través de su representante del departamento de salud, solicitara apoyo epidemiológico si la amenaza así lo requiere	• COGRID • Depto. Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Bibliografías:

- PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal 2021-2026)
- SENAPRED <https://web.senapred.cl/> (Glosario 2024)
- Google Maps 2025 (mapas de la comuna de El Monte)
- <https://maps.google.com/> ;
- https://www.google.cl/maps/place/El+Monte,+Regi%C3%B3n+Metropolitana/@-33.6783049,-71.0082482,7497m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9662fce8433ccc9f:0xbbc9fa3c2a67cfc6!8m2!3d-33.6796549!4d-70.9854499!16zL20vMGdkY240?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDgxMC4wIKXMDS0ASAFQAw%3D%3D
- Google Earth 2019
- Ministerio de Salud (Información Dpto. GRD) <https://www.minsal.cl/>
- Informe de sugerencias de SENAPRED 2025
- DIDECO <https://www.munielmonte.cl/oficinas-municipales.html>
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC) <https://www.meteochile.gob.cl/>
- INE, CENSO (El Monte 2017, proyecciones de población)
- <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>
- <http://resultados.censo2017.cl/>
- Centro Sismológico Nacional <https://www.sismologia.cl/>

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INCENDIOS DE TIPO FORESTAL O DE PASTIZAL

[COMUNA DE EL MONTE]

Elaborado Por	Aprueba	
Jefe DGD	COGRID Comunal de El Monte	Alcaldesa de la Comuna de El Monte
 Michael Esteban Correa Cáceres Jefe, GRD	 COGRID Comuna de El Monte Aprueba por Acta de fecha 22 de Septiembre 2025	 Zandra Sofia Maulén Jofre Alcaldesa Aprueba a través de Decreto Alcaldicio N° 1402, de fecha 20 de Octubre de 2025

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	13
4.	Bibliografías	13

1. Introducción

Los incendios de tipo forestal o de pastizales representan una de las amenazas más grave para el ecosistema natural, la biodiversidad y para las comunidades humanas. Estos incendios pueden ocasionarse por distintas causas como humanas o también naturalmente, teniendo un impacto desbastador sobre grandes áreas de tierra, destruyendo todo a su paso, hábitats vitales, contaminando el aire, afectando la vida de las personas y animales. Los factores como el cambio climático, la expansión de zonas urbanas y agrícola, en conjunto con la falta de conciencia y prevención han aumentado la frecuencia y la intensidad de los incendios. Por tanto, la gestión adecuada de los recursos forestales, el monitoreo constante y la educación sobre prácticas seguras son fundamentales para mitigar los riesgos asociados a estos desastres naturales y proteger tanto los recursos naturales como a las comunidades vulnerables.

La Prevención y atención de incendios no puede dejarse al azar ni a la improvisación. Este plan constituye una herramienta fundamental para minimizar los riesgos, proteger vidas humanas y conservar los bienes materiales y ambientales. Su aplicación efectiva depende tanto de la comprensión del contenido como del compromiso activo de todos los miembros de la organización o comunidad.

Contar con medidas claras de prevención, respuesta y recuperación ante incendios permite actuar con rapidez y eficacia frente a situaciones de emergencia. Además, el fortalecimiento de una cultura de seguridad, mediante la capacitación constante y la realización de simulacros, garantiza una mayor preparación colectiva ante eventos inesperados.

En conclusión, este plan no es solo un documento formal, sino una guía viva que debe mantenerse actualizada y en constante revisión. Su cumplimiento es responsabilidad compartida, y su correcta ejecución puede marcar la diferencia entre una situación controlada y una tragedia. La seguridad es una prioridad, y este plan es un paso firme hacia su consolidación.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivo Específicos:

- Ejecutar acciones enlazadas a la respuesta ante la ocurrencia de un incendio de tipo forestal y de pastizal en la comuna.
- Determinar los roles, funciones de las instituciones a nivel comunal.
- Potenciar los recursos humanos y técnico disponibles en la emergencia.
- Prevención y reducción de incendios.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Nivel Comunal
- Amplitud: Según indica el art. 8 de la ley 21.364, el alcalde (sa) convocara de acuerdo a la situación a entidades en las fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación. los integrantes del COGRID comunal de gestión de riesgos y desastres.

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [INCENDIO DE TIPO FORSTAL O DE PASTIZAL]	Página 4 de 13
	Fecha: 07-04-2025	

- Alcaldesa
- Jefe de Emergencia GRD
- Comisaria de carabineros
- Representante de Cuerpo de Bomberos de El Monte
- Administrador Municipal
- Dirección de obras
- DIDECO
- DIMAO
- SECPLAN
- Seguridad Publica
- Departamento de Comunicaciones
- Empresas Servicios CGE, Aguas andinas
- CONAF
- Aguas Andinas

Alcance: El presente plan establece los lineamientos en emergencia y/o eventos ocasionados por incendio de tipo forestal y de pastizales en la comuna, que puedan ocasionar incendios, sus bienes y el medio ambiente. Donde se requiera una respuesta rápida por parte del municipio la cual se activará cuando sea necesario un actuar inmediato para resguardar la integridad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios de tipo forestal y de pastizales son eventos destructivos que representan una serie de amenazas para el ecosistema, como para la biodiversidad, la economía y para las comunidades humanas. Se caracteriza principalmente por la rápida propagación descontrolada de las llamas a través de áreas cubiertas de vegetaciones, bosques, praderas, matorrales y pastizales, los cuales pueden ser causadas por factores naturales (ejemplos rayos), como por acción humana (ejemplos: incendios provocados intencionalmente, quemas agrícolas descontroladas, negligencia).

Los incendios se pueden extender con gran rapidez debido a una gran disponibilidad de material combustible, como lo es la vegetación seca. Haciendo que el fuego se propague rápidamente, afectando así una gran extensión de terreno en muy poco tiempo.

La sequedad prolongada de un terreno, las altas temperaturas, la falta de lluvia y la acumulación de material inflamable (hojas, ramas y pasto seco). Además, el viento que actúa como un acelerante transportando chispas y fragmentos de fuego a gran distancia, aumentando el riesgo de que se extienda rápidamente. Una gran parte de los incendios de tipo forestal y de pastizales son provocados por el ser humano ya sea accidentalmente o intensional. Algunas causas son por quema agrícola, fogatas mal apagadas, por colillas de cigarrillos, etc.

Los incendios destruyen extensas áreas de vegetación, lo que impacta gravemente al ecosistema, el cual son el hábitat de diversas especies en flora y fauna de nuestra comuna las cuales se ven afectadas especies endémicas, poniendo en riesgo la biodiversidad local.

Los Incendios en pastizales, que también son el hábitat para muchas otras especies tanto de plantas como de animales. Las pérdidas de estos ecosistemas pueden generar un desequilibrio en la cadena alimentaria que afectara directamente a la fauna local.

La pedida de vegetación reduce enormemente la capacidad de regeneración de los suelos, además de deteriorar su fertilidad a largo plazo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

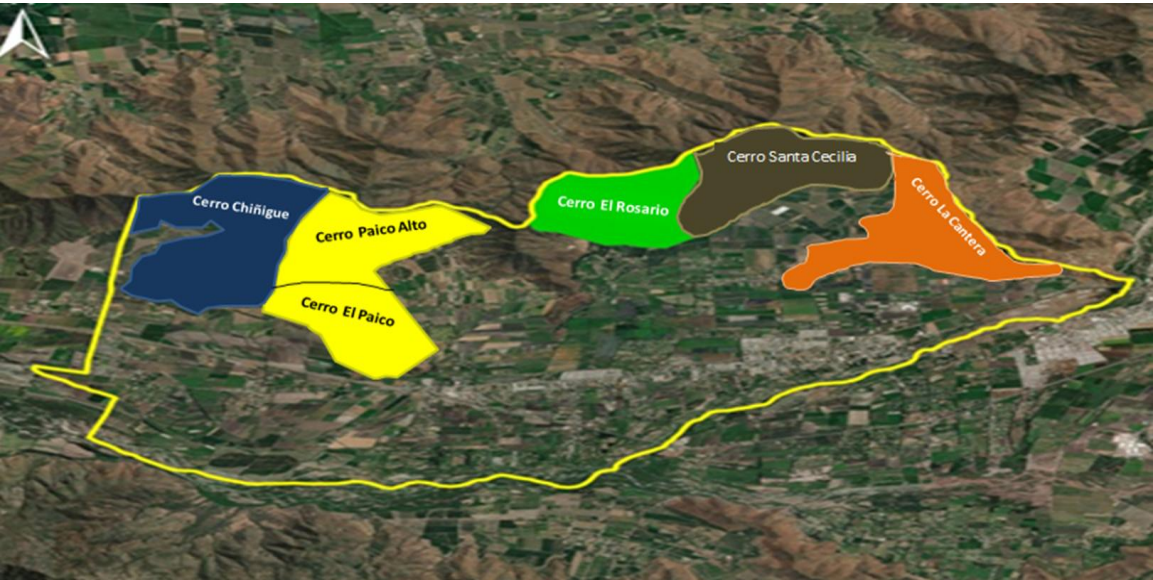
Consiste en identificar las áreas según su riesgo de sufrir un incendio ya sea de tipo forestal o de pastizales, con la finalidad de implementar medidas de prevención. Clasificando y delimitando las áreas geográficas según su nivel de riesgo. Esto es fundamental para gestionar los recursos y minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales que son generados por un incendio. Debiendo así de recopilar datos esenciales como:

- Datos meteorológicos: factores climáticos que influyen en la propagación del fuego como temperatura, velocidad del viento, humedad, precipitaciones, etc.
- Historial de Incendios: Frecuencia, duración y la extensión de los incendios.
- Características del Terreno: Tipo de vegetación (matorrales, pastizales y bosques), topografía, la accesibilidad al lugar, característica del suelo y las endientes.
- Uso del Suelo: áreas urbanas, agrícolas, pastizales, bosques, etc.

Esto nos permite predecir el comportamiento del fuego en las diferentes áreas, y clasificarlos según su riesgo (bajo, moderado, alto y extremo).

- Bajo Riesgo: zona con baja vegetación o con condiciones que dificultan la propagación del fuego.
- Riesgo Moderado: zonas con vegetación más densa o condiciones climáticas más propensas a la propagación del fuego.
- Alto Riesgo: Zona con vegetación altamente inflamable, clima favorable a incendios y terrenos escarpados.
- Riesgo Extremo: zona con vegetación muy densa, condiciones meteorológicas muy secas, temperaturas altas y fuertes vientos.

La ocurrencia histórica de los incendios forestales es un buen indicador de la posibilidad de futuros incendios en el área. En el caso de ese caserío, específicamente dentro de la zona de influencia o buffer de 2 Km en el período 2018-2022 según el SIDCO CONAF han ocurrido solo 3 siniestros. Si bien es cierto en la comuna de El Monte, la ocurrencia de los incendios forestales se posiciona en niveles bajos, incluso con prácticamente cero incendios en algunas temporadas. No obstante, lo que se ha incrementado fuertemente es el peligro potencial, dada las condiciones de vegetación, topografía, climático y también por la presión permanente en nuevos espacios de suelo, compitiendo en diversos usos, sin una adecuada planificación que otorgue garantías ciertas a la protección contra el peligro de incendios.



Mapa: Elaborado por GRD de la Municipalidad de El Monte

Zona	Ubicación	Señales	Total de Habitantes	NºHabitantes en la interfaz	Porciento
Cerro	El Rosario		2000	500	25%
Cerro	Santa Cecilia		3000	100	3.33%
Cerro	La Cantera		1500	500	33.33%
Cerro	El Paico		2500	1000	40%
Cerro	El Paico Alto		3000	1500	50%
Cerro	Chiñigüe		2500	1000	40%

El cuadro analiza el riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-rural, específicamente en siete cerros con población que habita cerca de áreas con vegetación combustible. Estas zonas son altamente vulnerables, ya que un incendio puede propagarse rápidamente desde el entorno natural hacia las viviendas. El análisis considera: nombre del cerro, ubicación, señalización preventiva, cantidad total de habitantes, número de personas que viven en la interfaz y el porcentaje de esa población respecto al total.

- Cerro El Rosario: ubicado en la zona de interfaz, cuenta con 2.000 habitantes, de los cuales 500 viven en zona de riesgo directo, lo que representa un 25% del total.
- Cerro Santa Cecilia: Posee una población total de 3.000 habitantes, con solo 100 en la interfaz, lo que representa un 3,33% del total.
- Cerro La Cantera: Con 1.500 habitantes, con 500 de ellos viviendo en la interfaz, lo que equivale al 33,33% de su población total.
- Cerro El Paico: Tiene un total de 2.500 habitantes, con 1.000 de ellas expuestas directamente en la zona de interfaz, lo que equivale al 40% de su población.
- Cerro El paico Alto: La población total asciende a las 3.000 personas, con 1.500 en la interfaz, es decir, un 50% del total.
- Cerro Chiñigüe: Cuenta con 2.500 habitantes, de los cuales 1.000 de ellas viven en la zona de interfaz, representando un 40%.

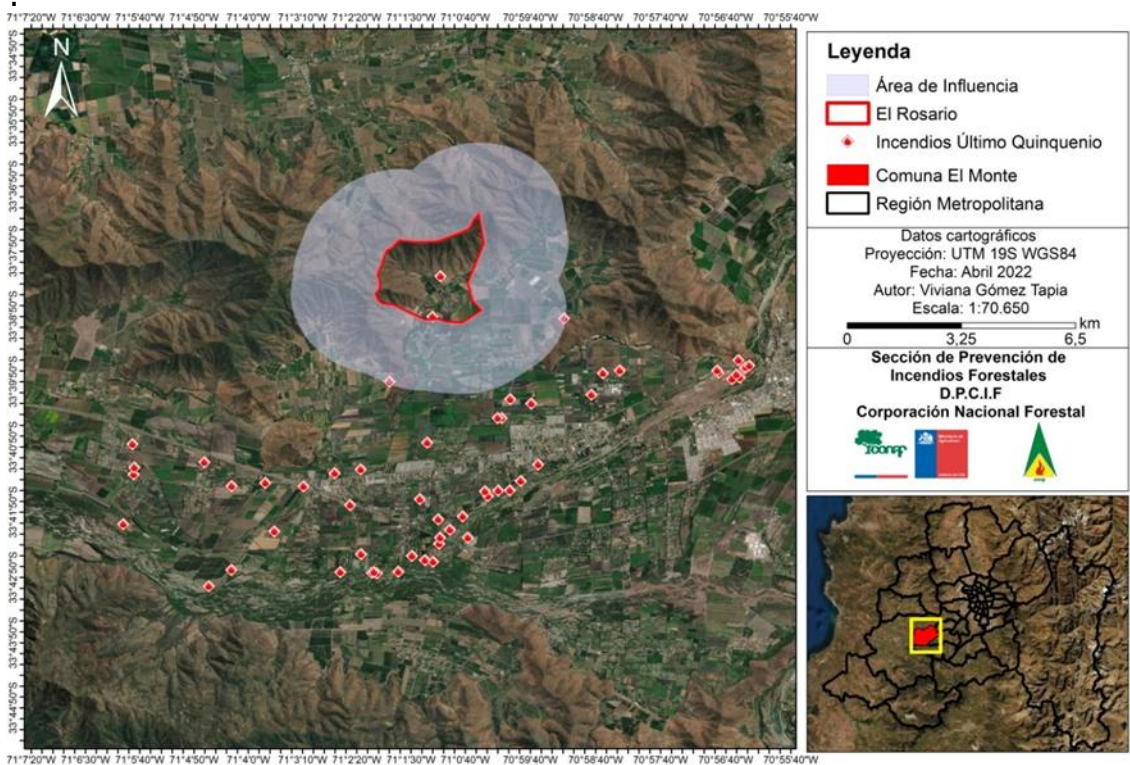
Este análisis permite establecer una clasificación del riesgo por cerro, siendo El Paico Alto, La Cantera, El Paico y Chiñigüe las zonas con mayor porcentaje de población que se encuentran en un riesgo directo. Estos datos son fundamentales porque nos permite priorizar las instalaciones de señaléticas, desarrollo de simulacros, capacitaciones y diseñar rutas de evacuación.

2.3. Análisis de la Exposición

La Comuna de El Monte presenta una población de 35.923 según Censo 2017, en este sentido la comuna de El Monte ante un eventual incendio de tipo forestal o de pastizal se verá afectada ya que debemos de considerar una combinación de factores tanto meteorológicos, geográficos, uso del suelo y la vulnerabilidad social. Considerando que las áreas más expuestas son aquellos terrenos accidentados, las altas temperaturas, vegetación densa y la baja humedad del sector, especialmente si están cerca de áreas urbanas o rurales con alta densidad poblacional. Estas estrategias de mitigación deben basarse en la identificación precisa de estos factores y la implementación de medidas como creación de cortafuegos, manejo controlado de la vegetación sensibilización comunitaria y la planificación de evacuación.

En la Comuna de El Monte podemos señalar 6 sectores que son: La Cantera, Santa Cecilia, El Rosario, El Paico, Paico Alto y Chiñigüe con mayor riesgo de incendios de los cuales dentro de la cantidad de

habitantes del sector, existe una cantidad proporcional aproximada de personas que viven en la ubicación del sector de interfaz la cual corre un peligro mayor.



Fuente: SIDCO CONAF Región Metropolitana / Manzanas y Entidades Censos de Población y Vivienda 2017, INE

En base a los datos procesados en el sistema de información digital para control de operaciones (SIDCO) de la Corporación Nacional Forestal, y como se observa en la figura 9, entidad El Rosario y sus alrededores registran en el último período (2018-2022) la ocurrencia de 3 incendios forestales dentro de la zona de influencia o buffer con respecto a los deslindes de la comunidad, los cuales tienen su inicio básicamente en los caminos, ribera de los ríos y zonas pobladas, asociados al tránsito de vehículos y personas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SENAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo de sectores en la comuna, basado en información de puntos críticos o donde exista una condición de riesgo. - Identificación de brechas y requerimientos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- COGRID comunal, Alcaldesa - Comunicaciones
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia - Convocatoria COGRID comunal (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos) - Preparación de proceso de evacuación hacia zonas seguras, identificación de vías de evacuación, y puntos de encuentro, acopio, albergues) - Aislamiento general de los recursos requeridos - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Organismos de respuestas - Alcaldesa - Jefatura GRD - Alcaldesa - Organismo de respuesta - Dideco - Alcaldesa - Comunicaciones - CONAF
Roja	- Ejecución de medidas de respuestas - Convocatoria COGRID comunal - Si la amenaza lo amerita, e informe técnico se llevará a cabo el proceso de evacuación - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Equipo de respuestas - Alcaldesa - Jefe de GRD - Comunicaciones - CONAF

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de móviles a terreno, evaluación preliminar de conectividad vial, infraestructura crítica, población.	- Alcaldesa - Jefe Emergencias GRD - Seguridad Pública - DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación de información preliminar, análisis de la situación de la amenaza.	COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información recopilada para la elaboración de informe ALFA.	Jefe de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El análisis técnico del evento, por parte del organismo técnico CONAF en conjunto con Emergencias de la Municipalidad.	- COGRID - CONAF
Convocar Comité Comunal.	Auto convocatoria al COGRID	- Alcaldesa - COGRID

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Basada en información recopilada, el equipo comunicacional propondrá la estrategia comunicacional a la alcaldesa para informar a la comunidad.	• Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Entrega de avisos / alertas / alarmas a través de redes sociales y eventuales medios de comunicación.	• Alcaldesa • Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Dependiendo de la magnitud de la amenaza, se va determinando el alertamiento a la población, no descartando la solicitud de mensajería SAE.	• Alcaldesa • COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de los distintos departamentos municipales a terreno, organizaciones comunitarias a través de las juntas de vecinos.	• Alcaldesa • Gabinete • Jefe de departamento
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	En caso que se requiera se dispondrá de albergues.	• DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario para verificar disponibilidad de materiales de (Stock critico)	• DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Basado en la información recopilada por los equipos técnicos se definirá el objetivo y se tomaran las decisiones adecuadas para una respuesta a nivel comunal.	• Integrantes COGRID • DOM • DIDECO • DIMAO

		Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación del evento, sus variables y potencial impacto, para determinar el nivel de respuesta.	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según el nivel de afectación y nuestras capacidades comunal, al verse sobrepasada se solicita recursos a nivel superior.	- COGRID - Alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará a COGRID a los miembros titulares y suplentes según los medios establecidos.	- Alcaldesa - Jefe de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar informe ALFA con los antecedentes recopilados en el evento.	Jefe de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Trabajo colaborativo entre las distintas instituciones de respuesta comunal, de acuerdo a sus capacidades y recursos.	Alcaldesa
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Ante posibles avances del fugo hacia zona de interfaz se solicitará la alerta SAE para evacuación.	- Alcaldesa - COGRID - CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según el nivel de afectación la autoridad comunal definirá el lugar para habilitar albergues, considerando los criterios establecidos por seremi de Salud.	- Alcaldesa - COGRID - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación con organismos técnicos, el sector, área de búsqueda.	- Organismos técnicos - COGRID - Seguridad Publica
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará equipos con competencias idóneas para esa labor.	- Departamento Zoonosis - SAG
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Previo informe de los equipos de respuesta comunal se solicitará a la UATRM la presencia de equipo técnico especializado.	- Alcaldesa - COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará equipos técnicos especializado con competencias técnicas correspondientes al servicio de salud.	Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con res de ayuda humanitaria en la comuna.	DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Para efecto del presente Anexo, es preciso señalar que, el riesgo de incendios forestales o de pastizales, se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como; temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, lo que representa un factor que favorece el inicio y propagación del fuego generado por causas antrópicas, naturales o fortuitas, todas condiciones a las que no son posibles poder determinar con certeza donde será su punto de origen y donde ocurrirá.

Las características de la Amenaza del presente Anexo, sumado a la identificación de sus condiciones meteorológicas, la vegetación y lo errático que puede ser su comportamiento, hacen que no sea posible definir un área de evacuación de manera preliminar. Lo anterior genera que la identificación de áreas de seguridad debe ser determinada en el momento del incendio, para ello, se realizará evaluaciones entre el Mando Conjunto en Terreno con apoyo del organismo técnico (CONAF) además de los organismos de primera respuesta, y posteriormente comunicadas a población mediante los canales previamente acordados.

	[Ilustre Municipalidad de El Monte]	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [INCENDIO DE TIPO FORSTAL O DE PASTIZAL]	Página 11 de 13
	Fecha: 07-04-2025	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza por incendio forestal externo (desarrollo del incendio lejano a la zona de interfaz) o producto de un incendio forestal en avance hacia o por una zona de interfaz, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza externa”, si la evaluación técnica de su desarrollo (falta de control del mismo o dirección y velocidad del viento), pone en riesgo una o varias zonas de interfaz se hará una “evacuación preventiva” la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia “evacuación por Incendio Forestal”, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

En relación a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan comunal de emergencias.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final un albergue determinado, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal.

Ante un incendio de tipo forestal o pastizal en corto periodo de tiempo, el sistema comunal de gestión de riesgo y desastre comunal, cuenta con un equipo técnico profesional, recursos humanos, maquinaria y equipamiento para responder a un evento de estas características. A continuación, se detalla el flujo de trabajo:

- Detección de la amenaza (Incendio)
- Autoridad Comunal (COGRID más Alcaldía) confirman evacuación
- Alertamiento a la Población
 - Canales oficiales Municipales (redes sociales, Web, radio local)
 - Grupos de WhatsApp de juntas vecinales
 - Altavoces móviles/perifoneo
- Organización de Traslado
 - Asignación de móviles disponibles:
 - Buses, minibuses y camionetas (capacidad total aproximada de 106 personas)
- Puntos de Encuentro / Recolección de Personas
 - Áreas definidas en cada barrio
- Traslado hacia Zonas Seguras (albergues)
 - Liceo Luis Humberto Acosta Gay (Benavente 146)
 - Colegio Honduras (Los Libertadores 1340)
- Registro y Acogida en Albergues
 - Control de ingreso de las personas
 - Entrega de apoyo básico (agua, alimentación, abrigo)
- Cierre del Proceso

- Confirmación de seguridad
- Comunicación oficial del término de la emergencia

3.2.3. Alertamiento a la Población

En función de la información técnica disponible, la máxima autoridad comunal, en coordinación con los organismos de respuesta en el nivel comunal, declarados en este plan, ejecutarán las acciones de alertamiento a la población. De manera complementaria, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE), de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3.2.4. Plano de Evacuación

Es importante indicar que, debido a que estas emergencias son dinámicas y poseen variables que son imposibles de controlar y/o predecir de manera inmediata, por tanto, se determina que no aplica desarrollar este punto.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- Mando conjunto en terreno evaluarán in situ las vías de evacuación.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE EVACUACIÓN



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Este se realizará mediante los instrumentos normalizados catastro de afectación (Ficha FIBE), evaluaciones técnicas de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	- DIDECO - DOM - DIMAO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	El COGRID convocará a diferentes organismos eternos según el nivel de afectación y daños	- Alcaldesa - Jefe de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El comité comunal solicitará a través de su integrante permanente, convoca apoyo a organismos externos para resguardar la contingencia y orden público.	- Alcaldesa - COGRID - Seguridad Pública
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso que se requiera se activarán los albergues mencionados en el Plan de Emergencias.	- DIDECO - Dpto. Educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el almacenamiento y distribución.	DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Consiste en habilitar centro de acopio, personales especializados para el logística y distribución.	- DIDECO - DIMAO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El CORID comunal y si la amenaza así lo requiere se solicita apoyo técnico al SAG.	- COGRID - DIMAO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El comité comunal a través del departamento de comunicaciones, promoverá el resguardo de animales de compañía.	Medio Ambiente y Zoonosis
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El comité comunal a través de su representante del departamento de salud, solicitara apoyo epidemiológico si la amenaza así lo requiere.	- COGRID - Dpto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Bibliografías:

- PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal 2021-2026)
- SENAPRED <https://web.senapred.cl/> (Glosario 2024)
- Google Maps 2025 (mapas de la comuna de El Monte)
- <https://maps.google.com/> ;
- https://www.google.cl/maps/place/El+Monte,+Regi%C3%B3n+Metropolitana/@-33.6783049,-71.0082482,7497m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9662fce8433ccc9f:0xbbc9fa3c2a67cfc6!8m2!3d-33.6796549!4d-70.9854499!16zL20vMGdkY240?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDgxMC4wIKXMDS0ASAFQA%3D%3D
- Google Earth 2019
- Ministerio de Salud (Información Dpto. GRD) <https://www.minsal.cl/>
- Informe de sugerencias de SENAPRED 2025
- DIDECO <https://www.munielmonte.cl/oficinas-municipales.html>
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC) <https://www.meteochile.gob.cl/>
- INE, CENSO (El Monte 2017, proyecciones de población)
- <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>
- <http://resultados.censo2017.cl/>
- CONAF (Uso de suelo regional 2017, manual de prevención de incendio forestal 2015) <https://www.conaf.cl/>